

ILUSTRACIÓN

FINANCIERA

Hol^a

Nuevo

fol mlt

1908



MADRID

Suñerola



REVISTA DE SEGUROS, DE BANCA Y DE COMERCIO

AÑO I.

MADRID, Abril 1908

NÚM 1.º

NUESTROS PROPÓSITOS



CADA nuevo periódico que aparece es, por lo menos en la intención de quienes impulsan su publicación, un faro más que se enciende para alumbrar el camino de la civilización y del progreso.

En los tiempos modernos la Prensa ha venido á ser la luz difusiva de las ideas, irradiando á todas las inteligencias con fuerza poderosa la claridad de los principios y la robustez de los razonamientos en los que aquéllos se expongan.

Organo poderoso de la opinión la Prensa, reveladora de todas las energías sociales, cumple su misión mostrando todas las corrientes, las tendencias y aspiraciones de la generalidad, que cuenta así como el seguro medio de influir en todos los órdenes de la vida social.

ILUSTRACION FINANCIERA pretende contribuir á la difusión de esa luz civilizadora, en la modesta esfera que lo permitan sus fuerzas, por el extenso campo de las *finanzas*, en la vida de los negocios, nervio y base positiva de la prosperidad y bienestar material de los pueblos en la época moderna.

Bien se nos alcanza que será éste, sólo un periódico más en el número de los de su índole que en España vienen ya publicándose; pero, ni son tantas las revistas de este género que no den lugar al desarrollo de nuevas iniciativas, ni tampoco las existentes han logrado alcanzar entre sus lectores sino á los profesionales; esto es, á los que de un modo más ó menos directo se ocupan de los negocios y entienden en los asuntos á que se contraen, por regla general, los periódicos y revistas financieros.

Y hé aquí, pues, dónde hemos hallado la razón de nuestra existencia y el vasto horizonte por el que podamos desarrollar nuestras iniciativas.

Queremos hacer una Revista de carácter financiero sí, pero que, por la amena variedad de su texto, pueda tener entrada en todos los hogares, y lectores, no sólo entre los hombres de negocios, sino también entre cuantas personas formen parte de toda familia acomodada.

Queremos despertar el gusto y la afición por las finanzas, demostrando que los números, lejos de ser algo abstruso y complicado, tienen una importancia eficaz y positiva en la vida, y deben ser conocidos, y familiarmente, por todos, las mujeres inclusive, para que la casa sea lo que debe ser: un hogar á cuya prosperidad colaboren, cada uno de sus miembros desde su respectivo punto de vista, respondiendo á la voluntad emprendedora del padre de familia la previsora inteligencia de una mujer que conozca las sabias máximas de la economía doméstica, y la prudente conducta de unos hijos que, celosos del bienestar de la familia, cooperen á él, conociendo, por lo menos, cuánto valen y significan los esfuerzos que para lograrlo ponen en práctica sus padres.

En una palabra: pretendemos que ILUSTRACION FINANCIERA sea una Revista útil para todos, agradable y amena por la variedad de su texto, que se la espere como el medio de satisfacer una necesidad, y que se acoja como un amigo y consejero cuyas afectuosas observaciones se han de inspirar siempre en el deseo de contribuir al inteligente bienestar de cuantos la honren con su lectura.

Nuestra Revista encabezaré sus números con una *Crónica*, en la que recogerá los hechos más importantes que hayan tenido lugar durante el período mensual transcurrido, procurando, claro es, estudiar estos hechos desde nuestro particular pun-

to de vista, y deducir de ellos las enseñanzas financieras que arrojen.

Al lado de esta Crónica de carácter general, agruparemos el contenido de la Revista en diferentes secciones: Seguros, Industria, Comercio, Bolsa y Actualidades.

La más importante Sección de ILUSTRACION FINANCIERA será la de *Seguros*. A ello nos inducen nuestras particulares aficiones, los estudios que sobre el *Seguro* venimos haciendo desde hace mucho tiempo y la importancia excepcional de esta materia, que ha llegado á ser una verdadera rama de nuestra economía nacional, un fenómeno importantísimo del orden económico que, á la vez que da origen á numerosas Sociedades de carácter comercial, está toda impregnada de sentimientos simpáticos y de obligaciones sociales.

Lejos de considerar el *Seguro* en el sentido restringido de una especie de juego de azar entre varios individuos, creemos, con los economistas y los pensadores, que el *Seguro* es una sabia precaución contra los golpes imprevistos del azar y, casi podría decirse, una victoria decisiva lograda por la inteligencia humana sobre las fuerzas brutas de la Naturaleza.

Proudhon decía que el *Seguro* era una asociación en las cosas, y nosotros creemos que es una aplicación particular del principio de asociación, que puede revestir formas muy variadas y que, como escribía ingeniosamente Mr. Girardín, ha llegado á elevarse á un verdadero principio de reorganización social, que puede aplicarse, lo mismo á la política exterior—*Seguro* contra la guerra,— á evitar la miseria, que á reformar el crédito... llegando á ser como tal, el *Seguro*, un principio universal de la política.

Estudiaremos, pues, el *Seguro* en todas sus aplicaciones y bajo todos sus aspectos, señalando

sus ventajas, indicando los inconvenientes que pueden obstaculizarlos al adoptar el *Seguro* la forma de *prima fija*, ó de carácter mutuo, señalando la doble relación que el *Seguro* establece entre aseguradores y asegurados, sin olvidar tampoco la doctrina del Estado asegurador que, desde los tiempos de Proudhon, vienen predicando muchos economistas y hombres de gobierno.

En las otras secciones de la Revista habremos de ocuparnos de cuantos asuntos, relacionados con la Industria y el Comercio, permitan ser considerados financieramente; pondremos especial cuidado en el estudio de las oscilaciones bursátiles, para apreciar por la cotización de todos los valores, señaladamente los mercantiles é industriales, el grado de prosperidad de la riqueza del país, ya que no en vano se llama á la Bolsa el barómetro de la riqueza, y, por último, bajo el nombre de *Actualidades* abriremos una sección amena y variada que pueda ser leída con interés y consultada con utilidad por las señoras, que así se acostumbrarán á no ver en el periódico que reciba su esposo un gasto superfluo, sino más bien el empleo útil y reproductivo de unas cuantas pesetas, á cambio de las cuales puedan recoger agradable instrucción y prudentes consejos. Tales son, al menos, nuestros propósitos, apuntados en breve y ligera síntesis.

Si acertáramos á realizarlos, si con ellos complaciéramos á cuantos nos honren con la lectura de esta Revista, nosotros veríamos colmados nuestros deseos y podríamos decir: hemos aportado nuestro grano de arena para la obra universal de civilización y de cultura que la Prensa tiene la misión de realizar.

Al público, señor y juez de nuestros actos, le corresponde ahora decir si hemos acertado al ofrecerle esta publicación y si la encuentra digna de ser honrada con sus favores.

SALUDO Á LA PRENSA

AL aparecer por vez primera á la luz pública, ILUSTRACIÓN, FINANCIERA cumple con un deber gratísimo que le imponen juntamente la cortesía y los cariñosos lazos que unen á sus redactores con los compañeros de otros periódicos, saludando afectuosamente á la Prensa en general y, muy particularmente, á cuantos colegas dedican sus esfuerzos á propulsar los intereses materiales y económicos del país.

Obreros modestísimos en esta obra de verdadera re-

generación social que la Prensa impulsa con la antorcha luminosa de las esclarecidas inteligencias consagradas á esa labor, buscaremos, en unas publicaciones, ideas que nos inspiren; en otras, ejemplos que imitar, y en todas ellas compañeros á quienes ofrecer el testimonio de nuestra más afectuosa consideración.

A todas ellas les rogamos se sirvan establecer con la nuestra el cambio de sus valiosas revistas, dirigiéndolo á la oficina editorial, Concepción Jerónima, 6, Madrid.





EL SEGURO CONTRA LAS INUNDACIONES

POR una venturosa coincidencia, cuando nos hallábamos discutiendo el asunto sobre qué habíamos de escribir en esta sección de nuestra Revista, llega á nosotros, por respetable y autorizado conducto, la noticia de que se trabaja por una muy importante Sociedad extranjera, que conocemos en todo lo que vale, el modo de plantear en España el seguro contra inundaciones.

Ningún otro tema más á propósito que el que nos brinda semejante noticia, para inaugurar esta sección de ILUSTRACIÓN FINANCIERA.

Recientes en la memoria de todos deben hallarse los horrores causados por la inundación en Andalucía y Cataluña hace muy pocos meses. Nadie habrá olvidado todavía aquellas catástrofes causadas por las aguas en los hermosos campos de Murcia, Alicante y Almería, durante el invierno de 1879, que provocaran aquel magnífico alarde de caridad internacional, que se condensó en la admirable publicación que se llamó *Paris-Murcia*; ni ¿quién habrá olvidado tampoco los dolorosos cuadros que describían los periódicos que, en el otoño de 1891, nos hablaban de las inundaciones tremendas y espantosas ocurridas en Urda y en Consuegra?

Los peligros de la navegación, del incendio; los socorros á la ancianidad y á otras miserias humanas, vienen siendo objeto del seguro; ¿cómo no ha de poderlo ser la inundación, cuyos horrores son más generales y tremendos porque hieren al mismo tiempo la vida y la propiedad de multitud de personas, cuando existen ya Sociedades de Seguros contra toda clase de accidentes que se producen en los más elementales fenómenos de la Naturaleza?

Cierto que las inundaciones, como las pérdidas de cosechas y las epizootias, son fenómenos naturales que carecen de regularidad, y que por eso parecen materia refractaria al seguro que exige siempre una base de certeza matemática para organizar el asunto comercial que alienta en toda Sociedad aseguradora; pero como las catástrofes causadas por aquellos fenómenos se reparten con cierta uniformidad sobre las personas, sobre las tierras, sobre las localidades de una región ó de un país, entendemos que las dificultades que surjan para establecer el seguro sobre ellas, no han de ser insuperables, si alguna Sociedad, si algunos hombres de buena voluntad se deciden á constituir una asociación de seguros sobre las inundaciones.

Estas, por lo irregular y extremo en el reparto de las lluvias, prodúcense en nuestra Península frecuentemente: es un fenómeno normal, una calamidad periódica, una dolencia endémica, contra la cual era de esperar que los Gobiernos adoptaran medidas de previsión que librarán á los pueblos de esas calamidades, de la periódica sucesión de tan horrosas catástrofes.

Poco puede confiarse, sin embargo, de la acción gubernativa,

que sólo acude cuando la calamidad aflige, con los escasos lenitivos de la caridad oficial, como si el reparto de unos cuantos miles de pesetas— aun suponiendo equitativa su distribución— sirviera para remediar eficazmente la obra de desolación ya consumada.

Mas, seamos justos y repartamos por igual las responsabilidades; porque si deficiente es la Administración pública, si nada ó poco tiene de previsora en nuestro país, ¿acaso son previsores, por su parte, los administrados?

Cierto que la sórdida avaricia de los taladores de montes privados ó comunales debiera ser duramente reprimida por el Estado, ya que está técnicamente probado que ésta es la primera causa de las inundaciones; verdad que la tala de árboles debiera prohibirse, que la canalización de unos ríos y el desvío de otros pudieran ser medidas de la previsión administrativa de los Gobiernos para remediar aquellos males con obras públicas y con castigos á los destructores de montes y arboledas...; pero ¿no son estos Gobiernos hechos á imagen y semejanza de un país en donde es un adagio de carácter verdaderamente axiomático aquel que dice, «nadie se acuerda de Santa Bárbara hasta que truena?»

¿Qué ha hecho Málaga, por ejemplo, para remediar las constantes inundaciones del Guadalmedina?

Pequeño, muy pequeño es el río que baña los pies de la hermosa ciudad andaluza. Su cauce, seco de ordinario, hasta el punto de poderse instalar en él puestos y tenderetes, recibe de los montes cercanos, cuando en ellos se desencadenan las tormentas, una corriente formidable é impetuosa, para contener la cual son insuficientes su anchuroso álveo y los elevados muros de mampostería construídos con aquel objeto.

Las avenidas son frecuentes y terribles: algunos de los más populares barrios de Málaga se encuentran en un nivel inferior al río; aun los superiores, como ha ocurrido en la última inundación con el de Capuchinos, sufren frecuentes siniestros y hállanse siempre bajo la terrible amenaza... Pues bien, cuando ni los Gobiernos oyen los clamores de los pueblos, ni los capitales se han brindado todavía á realizar las obras necesarias, ¿no podían los pueblos mismos acudir á su propio remedio?

Somos un país refractario á la asociación; persistimos en el bárbaro individualismo medioeval que preconiza la falsa teoría del «bastarse á sí propio», que luego se traduce en aquella otra de «echar siempre la culpa de los propios males á la incuria ajena», y, por lo tanto, nunca se ha pensado en lo mucho que pudiera hacerse si todos, en la proporción debida de fuerzas y de medios, se aplicaran con perseverancia infatigable, curándose en salud, á evitar esos días de luto, á prevenir tanta horrosa desgracia, ó, al menos, á reparar en lo posible los daños, uniéndose, constituyendo Sociedades aseguradoras, de previsión y socorro, que pudieran, con pe-

queño esfuerzo, realizar algunas de las obras necesarias, enjugar muchas lágrimas y compensar tan terribles riesgos.

Si, como esperamos, la noticia apuntada al comienzo de estas líneas, se confirma, y la Sociedad francesa, con cuyo Director principal hemos celebrado una interesante entrevista, lleva á la práctica la instauración en nuestro país de esa rama del Seguro de que tan necesitadas se hallan muchas de las regiones españolas, motivo habrá para felicitarse al quedar establecida llenando su verdadero objetivo, y así tendrán ocasión los hijos de Málaga, los habitantes de las comarcas levantinas, los que pueblan las regiones bañadas por el Ter y el Segre, media España, en fin, para demostrar con su adhesión y eficaz ayuda á la Sociedad que trata de plantearla, que están dispuestos á salir de la inacción suicida en que han permanecido tantos años, y de colaborar en su propia redención, en el remedio para reparar los tremendos efectos de aquellas catástrofes. Pero, si por azares frecuentes en el mundo de los nego-

cios, esos capitales que parecen dispuestos á tener tan laudable empleo distrajeran en otras empresas su fuerza, tampoco habrá que desmayar por eso: nosotros labraremos tanto y tan hondo, con tanta insistencia llamaremos á la razón y al interés de nuestros conciudadanos que, aunque tuvieran los oídos tabicados y su inteligencia ofreciera pétrea resistencia, acabaremos por hacer surgir aquí y allá, en Málaga como en Valencia y Murcia, en Cataluña como en las comarcas centrales, núcleos aseguradores, asociaciones de propietarios de fincas rústicas y urbanas, de terratenientes y de labradores que, avisados del peligro é instruidos de los medios que para lograr su compensación pueden poner en práctica, acabarán por hallar de utilidad inmensa y de conveniencia extrema el asociarse, el aportar capitales y el constituir, durante los años de bonanza, Sociedades previsoras que, llegado el día fatal, puedan, ya que no evitar el mal físico, prevenir la ruina y reparar las desgracias y los estragos.

EL ESTADO ASEGURADOR



A ley creando un Instituto Nacional de Previsión, publicada recientemente en la *Gaceta*, es uno de los grandes aciertos que deben apuntarse en el escaso haber del actual Gobierno. El Sr. La Cierva, Ministro refrendatario de esa ley, merece plácemes por ella, y no somos nosotros los que hemos de regateárselos.

Después de una amplia preparación, escrita y oral, el Instituto de Reformas Sociales, cumpliendo lo acordado por el Reglamento de la Conferencia sobre Previsión popular, aprobado por R. O. de 27 de Julio de 1904, confió á una ponencia, de la que formaron parte los Sres. Azcárate, Dato, Gómez Latorre, Maluquer, Salillas y Serrano, la redacción de un proyecto de ley de Instituto Nacional de Previsión, que fué aprobado por el Instituto en la sección del Pleno, celebrada el 2 de Noviembre de 1905. El proyecto fué presentado por primera vez á las Cortes en Noviembre de 1906, ha sido reproducido ante el Parlamento por el actual Excmo. señor Ministro de la Gobernación, con fecha 24 de Enero del corriente año, y promulgado en 24 de Febrero último.

La ley ha sido publicada en toda su integridad por la prensa profesional y la diaria; debe ser ya conocida de nuestros lectores, y por esto no creemos necesario reproducir los cuarenta artículos y las tres disposiciones transitorias que la constituyen, limitándonos, por ello, á hacer las consideraciones que nos sugiere.

Ha venido tan importante ley precedida de muchos antecedentes de todas clases. Existían ya aprobadas algunas leyes sobre Montes de Piedad y Cajas de Ahorros, y en el Parlamento habíanse presentado en ocasiones distintas varios proyectos y proposiciones de ley sobre *Consejos y Cajas de Socorro, Caja de Ahorros para obreros, Cajas de Socorros para los mismos, Cajas de previsión y socorro para la clase obrera*, y, sobre todo, una *Caja Nacional de Ahorros*.

Fuera de las Cortes también se había hecho ya trabajos meritisimos, como la ponencia del Sr. Maluquer, Vocal del Instituto de Reformas Sociales, y ponente que fué del proyecto, ahora convertido en ley, sobre la *Caja Nacional de Seguro popular*, motivada por una moción de la Caja de Ahorros de Santander, en correspondencia con las de otras provincias; y habíanse compilado por el mismo señor, como complemento de su ponencia, las principales leyes extranjeras de finalidad análoga, dictadas en naciones donde impera el sistema de seguro libre practicado en España, y que, por esta circunstancia, ofrecían mayor interés para nuestra patria. *Italia* cuenta desde 1901 con una Caja Nacional de Previsión para la invalidez y la ancianidad de los obreros, como tenía ya, desde 1883, su Caja Nacional de Seguro para los accidentes del trabajo;

Bélgica tiene una Caja de Retiros desde 1887; en 1889 creó una Caja de Seguros mixtos sobre la vida, y en 1900 ha promulgado una ley sobre Bonificación de las pensiones obreras; *Francia* cuenta con leyes que han establecido una Caja Nacional de Retiros para la vejez, y otra de Seguro de vida y accidentes; *Suiza* creó, por ley de 29 de Marzo de 1889, una Caja de Seguro popular, de Neuchâtel, y el cantón de Ginebra ha principiado á observar desde comienzos del año actual una ley previsoras y útil, que declara obligatorio el seguro para la vejez á todo el que nazca en aquel territorio, desde el primer momento de su vida. *Portugal, Inglaterra y Rusia* tienen también proyectos de Instituciones análogas.

Por último, la *Conferencia* que sobre *previsión popular* se celebró en esta capital en Octubre de 1904, con la asistencia y la adhesión de numerosas Cajas locales de Ahorros de las que venían actuando ya en España bajo el patronato del Gobierno, ofreció en las dos sesiones que consagró á sus tareas interesantes conclusiones, indicadoras de lo que substancialmente había de ser el proyecto de Instituto Nacional de Previsión.

De buen grado haríamos detenida mención de las luminosas discusiones entabladas, si no fuera por el temor de dar desmesuradas proporciones á este trabajo periodístico; pero no podemos por menos de consignar algunas de las profundas consideraciones que se contenían en la carta de Mr. Lepreux, Director general de la Caja Nacional de Ahorros y Retiros de Bélgica, carta-contestación dirigida á la invitación y consulta que sobre la materia le dirigiera el vocal de nuestro Instituto Sr. Maluquer. Mr. Lepreux, que ha sido en los Congresos internacionales el *leader* de la *previsión libre*, organizada por el Estado, frente al sistema de *previsión obligatoria*, defendida, en primer término, por el ilustre economista alemán Boediker, se expresaba así:

«El magisterio progresivo de la previsión, bajo sus diversas formas, debe constituir hoy día, en mi concepto, la base de la organización general de un país, y para ello es necesario proceder forzosamente por etapas.

«...La empresa resulta difícil cuando es preciso persuadir al obrero laborioso y sobrio de que debe constituirse con una parte de sus economías una reserva para la época, generalmente lejana, en que se debilitarán y aun se extinguirán sus fuerzas y aptitudes para el trabajo. Por medio de la perseverancia en la propaganda y del estímulo pecuniario de los Poderes públicos, hemos llegado en Bélgica á alimentar y conservar la esperanza de poder resolver, sin carácter obligatorio y por el exclusivo influjo de la *previsión libre*, el inquietante problema de las pensiones obreras. Las Memorias de la Caja general de Ahorros y retiros permiten apreciar los progresos realizados en esta materia en un decenio, y especialmente después de promulgada la ley de 10 de Marzo de 1900, que ha consagrado el principio de la intervención financiera del Estado bajo la forma de estimular la afiliación á la Caja general de Retiros.

«Creo que se inspira igualmente en el principio de la previsión libre el proyecto de crear en España un Instituto Nacional de Previsión, proyecto por el cual felicito vivamente á sus autores.

«Aun admirando profundamente el colosal edificio social cimentado por nuestros pujantes vecinos del Este, estoy convencido de la inoportunidad y del peligro de la aplicación de la doctrina alemana á mi patria, creyendo que también, en general, dicho sistema es inaplicable á las naciones latinas, por lo menos en una primera etapa, en la vía de la enseñanza de la previsión, y no resolviéndome á admitirlo más que ante el fracaso de las ideas de libertad en estas materias. Si no me equivoco, el Instituto Nacional de Previsión será una institución autónoma, con vida propia, que tenga una administración y una gestión económica distintas de las de las Cajas de Ahorros, con las que debe quedar, sin embargo, en relación.

«Las relaciones del Instituto con el Estado pueden limitarse á una simple inspección, á la aprobación de tarifas y á la concesión de una garantía, como en Bélgica, ó bien llegar á una dependencia absoluta, según ocurre en Francia con la Caja Nacional de Retiros; considerando preferible el primer sistema, que es, indudablemente, más flexible, y, en general, más propicio á las iniciativas fecundas, adaptándose también mejor á la condición esencial de lograr inversiones, á la par sólidas y remuneradoras, dentro de límites que no pueden prefiar los Gobiernos.

«El objeto actual del Instituto debiera ser el de permitir á modestos obreros la formación progresiva de una pensión suficiente para asegurar su bienestar y dignidad en los últimos años de su existencia, quedando reservado para más adelante el seguro popular de vida, forma la más pura de la previsión.

«Respecto á resolver si el Instituto Nacional de Previsión debiera fundarse ó no de conformidad con reglas técnicas, permitid espere que la Conferencia no dude en ello un solo momento. Sería, á mi modo de ver, un grande error el de proponerse hoy la creación de instituciones empíricas, y en los Estados el de autorizarlas. No faltan, por desgracia, en diversos países instituciones oficiales denominadas de previsión, cuyas condiciones pecuniarias de vida constituyen la preocupación de sus administradores. No obstante, si fueron factibles empresas semejantes, en épocas en que la ciencia actual no había llegado á formarse, son ya imposibles en nuestros días. Una institución nacional de previsión debe adaptarse rigurosamente á las exigencias de la ciencia del seguro.

«En cuanto al capital de la Caja, es sabido que teóricamente una institución de rentas vitalicias ó de seguros en general no requiere capital inicial, puesto que el capital se constituye por sí mismo mediante el progresivo desenvolvimiento de sus operaciones, siendo el fondo de rentas el que recibe todas las imposiciones y el que salda todos los gastos. Prácticamente, sin embargo, puede concebirse que el Estado, las provincias y Municipios intervengan en los comienzos de la institución para constituir un capital que sirva de garantía á los afiliados.»

Con tales antecedentes ha nacido la ley de que nos ocupamos, y que en la tercera de sus disposiciones transitorias previene, que lo más tarde, en el plazo de un año, ha de quedar constituido en España y en funciones el Instituto Nacional de Previsión.

Nos felicitamos de que nuestro país haya entrado en este gran movimiento de justicia, que es uno de los más grandes problemas del presente siglo, y que acusa, como ha escrito Jaurés en *L'Humanité*, un estado del alma universal.

Y nos felicitamos, con mayor motivo, porque el Instituto que se crea se sujeta á las condiciones técnicas del seguro, para que no resulte una institución empírica, y porque ha sabido inspirarse en el principio de autonomía huyendo del seguro obligatorio, cuyo funcionamiento es difícil y costoso para el Estado, porque las pensiones de invalidez aumentan progresivamente alcanzando una cifra alarmante para la Hacienda pública.

Sólo una cosa hemos de lamentar, y es, que puesta ya en el camino de afirmar la personalidad autónoma del Instituto, haya creído necesario el Gobierno poner al frente de esa institución un numeroso Consejo de Patronato, cuyo nombramiento ha de hacerse por el Ministro. Tememos que ese Consejo, dado el modo de ser de nuestros Gobiernos, pueda ser una dificultad para la buena marcha y florecimiento de la nueva institución. Si en lugar de un nuevo organismo se hubiera confiado la dirección de aquélla á sociedades particulares, tan respetables por la buena administración de los grandes intereses que les están confiados, como son el Banco de España ó la Compañía Arrendataria de Tabacos, por ejemplo, creemos que el Instituto habría surgido, armado de todas armas, como Minerva, y prevenido contra toda clase de posibles dificultades.

Si en el nombramiento del Presidente y de los siete Consejeros que puede designar libremente, procura el Ministro substraerse á los pequeños móviles que, por desgracia, informan casi siempre la política, mucho habrá que agradecerle, y el Instituto Nacional de Previsión logrará llenar cumplidamente la obra de justicia que está llamado á realizar.

EN DEFENSA DE UNA CLASE

CUANDO el Seguro empieza á abrirse paso en nuestro país; cuando ya no sólo las Compañías aseguradoras que, por altruistas que sean, han de buscar, naturalmente, para la empresa, un lucro mayor ó menor en el negocio, sino el Estado mismo, se preocupa de dar satisfacción á las necesidades que ocasiona la vida moderna, proporcionando el bienestar á las clases menos acomodadas por instituciones de Seguro, alcanza alto relieve la figura del modesto Agente que lucha contra la indiferencia y el egoísmo en pró de una institución que supone amor y generosidad.

El Agente de seguros tiene algo de apóstol y mucho de propagandista. Al ir de pueblo en pueblo dando á conocer las ventajas que reporta la previsión, no sólo hace una labor mercantil en pró de la Sociedad ó Compañía que representa, sino que cumple una gran obra de educación social.

Necesita el Agente de seguros estar bien penetrado de su misión para proyectar sobre las inteligencias de cuantos visita ofreciéndoles un Seguro, la luz vivísima que despiden las ideas de asociación y de solidaridad.

Y cuando esta misión ha de cumplirse en países que, como el nuestro, tienen mucho de indiferentes y de imprevisores, cuando ha de luchar con la pasiva resistencia de un fatalismo casi musulmán, más dado á impetrar el auxilio de lo sobrenatural, ó á esperar del ciego azar el remedio de cuantos males ó calamidades le afligen, que á buscar en el propio esfuerzo el mejoramiento de su suerte, el Agente de seguros ha de poner en su redentora labor un gran caudal de energías, una perseverancia y asiduidad admirables; ha de ser un verdadero misionero de esa nueva doctrina de redención material humana que representa el Seguro dentro de la sociedad moderna.

Por eso nosotros admiramos tanto á la modesta clase de hombres que se consagran á la agencia de Seguros; para ellos son nuestros más afectuosos cariños, y por ellos estamos dispuestos á reñir cuantas batallas sean precisas para que alcancen toda la respetabilidad y toda la consideración á las que han sabido hacerse tan acreedores.

Porque, aparte de su obra de educación moral del pueblo, y atendiendo sólo á su carácter mercantil, el Agente de seguros es el único medio directo que las Compañías tienen para producir y recoger el saneado fruto de los dividendos de sus acciones, si son anónimas, ó la no despreciable diferencia del tanto por ciento de administración, si se trata de Mutuas de previsión y de ahorro; y nos duele que, con frecuencia dolorosa, las Compañías prescindan del importante factor que las ayudó á elevarse, á pretexto de que aquél es ya *materia gastada*, sin que los desvelos y sinsabores sufridos por el Agente en sus propagandas, merezcan de las Empresas la más ligera expresión de agradecimiento.

Contra egoísmo tan olvidadizo y desconsideración tamaña, levantamos nosotros bandera, abriendo en nuestra Revista una sección especial que llamaremos «Nuestros Aseguradores», en la cual, no sólo defenderemos los intereses de cuantos laboran el seguro en cualquiera de sus manifestaciones, sino que incluiremos como en cuadro de honor los nombres de los Agentes más laboriosos, expresando los datos de su producción y acreditando de este modo los servicios de indiscutible valía.

Así creemos cumplir un grato deber, y con ello también ofrecer honroso estímulo á la clase de Agentes de seguros, para que no desmaye en la meritisima propaganda de ideas tan humanitarias y redentoras.

SITUACIÓN DE SOCIEDADES

DE SEGUROS Y DE PREVISIÓN



ESTA Sección es de carácter permanente en nuestra Revista; en ella, como claramente lo da á entender el epígrafe que la encabeza, tendrán su puesto cuantas Sociedades lo merezcan por la respetabilidad de su nombre, por la importancia de su capital social, por el número de operaciones que hayan realizado y, en fin, por la formalidad con que hagan honor á los Seguros practicados. Respetando las consideraciones profesionales, pero ganosos también de alcanzar del público, dueño y señor, la estimación que ha de ser nuestro principal estímulo para continuar la obra que hoy emprendemos, de una vez para siempre advertimos que las Sociedades cuyos nombres no aparezcan en estas columnas será porque á nuestro honrado, aunque modesto juicio, carezcan de alguno de los requisitos apuntados ó porque en su gestión administrativa notemos deficiencias ó anomalías que nos impidan ocuparnos de citarlas.



Ocupa el puesto de honor en estas columnas, por derecho propio, la Sociedad «Europe Company», mutua de seguros contra la muerte, inutilización y robo del ganado. (Plaza de Bilbao, 11, Madrid.)

Una Sociedad que inscribe en sus anuncios la frase «Ni un solo siniestro pendiente de pago», merecía de nuestra parte todos los respetos á que la hace acreedora semejante prueba de la seriedad con que procede en sus operaciones.

Hemos procurado estudiar en todo detalle las condiciones de sus pólizas, las seguridades y garantías que ofrecen sus seguros, los balances que hasta ahora llevan publicados, para ver si justificaban esos datos la favorabilísima impresión que nos había causado al leer la valiente afirmación que hemos transcrito más arriba, y al condensar nuestro juicio y tratar de formularlo, nos encontramos con un artículo publicado por nuestro digno colega *Gaceta Financiera*, en uno de sus recientes números, donde se expresa tan bien y tan por completo lo que habríamos de decir, que no vacilamos, una vez señalada la procedencia, en honrar con dicho trabajo estas columnas, transcribiéndolo á continuación en su mayor parte.

El artículo de referencia dice así:

«La expresión más terminante de la bondad de una Compañía aseguradora hállase en el completo y rápido pago de los siniestros. Ello es el compendio y la resultante de todas las condiciones buenas de una entidad de seguros, desde el mo-

mento de su fundación hasta el actual en que se considere, sirviendo también para presumir su futuro desenvolvimiento.

»Y tan cierto es lo anteriormente dicho, tan trivialmente cierto, que el público concede capital importancia á la conducta de las Sociedades de Seguros en lo que se refiere á la indemnización de los daños. De aquí que «Europe Company» al poder consignar, como lo hace en su propaganda, que no tiene NI UN SOLO SINIESTRO PENDIENTE DE PAGO, encierra en este sencillo lema la manifestación más elocuente que un asegurador puede hacer para dirigir la voluntad del público.

»Y esto que afirma «Europe Company» en todos sus impresos de propaganda se avalora y amerita tanto más, cuanto que no hay en España ninguna Sociedad de Seguros de ganados que dé á los vientos de la publicidad una tan categórica afirmación.

»Hace en este respecto más aun «Europe Company»: tiene mil pesetas á la disposición de quien demuestre que no es cierto su lema NI UN SOLO SINIESTRO PENDIENTE DE PAGO.

»Para que una Compañía de Seguros de cartera tan considerable como la que actualmente tiene «Europe Company» pueda hacer afirmación tan rotunda, preciso es que se haya constituido robustamente sobre sólidas bases estatutarias, que sus pólizas y tarifas alcancen los linderos de la perfección, que se halle organizado el personal productor en condiciones de económico rendimiento, y que la administración central, la gestión directiva que lo preside y coordina todo, sea ejercida competente, activa y concienzudamente.

»Todas esas circunstancias han hallado feliz consorcio en «Europe Company», y la consecuencia obligada es la demostración práctica de su brillante situación.

»Prueba de lo que importa á las gentes el modo de responder una Compañía de Seguros al pago de los siniestros es el crédito creciente de «Europe Company» en todas las pro-

vincias de España y el hecho elocuentísimo de que muchos asegurados en otras entidades las abandonan por asociarse en ésta, sin que sepamos haya ocurrido el hecho inverso.

» Sistema muy socorrido de propaganda es la publicación de los pagos hechos por una Sociedad en un período de tiempo, mes, trimestre, año...; ello no quiere decir que no haya descubiertos; y aunque en algunos, poco cavilosos, produzcan efecto ciertas cifras, para nadie pueden tener el valor de la afirmación categórica de «Europe Company»: NI UN SOLO SINIESTRO PENDIENTE DE PAGO.

» En efecto: el que una Sociedad haga público que en un mes, supongamos, ha satisfecho á sus asegurados con motivo de siniestros tantos ó cuantos miles de pesetas no quiere decir nada, ni nada significa ni demuestra: se expresa así tan sólo lo pagado, no lo que permanece sin pagar, y por eso lo claro y terminante es hacer, cuando se puede, la afirmación escueta de la Compañía que nos ocupa.

» Si no para el público en general, que no puede, naturalmente, ser entendido en todas las cuestiones, para los conocedores en materia de seguros, el condicionado de las pólizas y la redacción de sus cláusulas son datos de importancia. Entidad que emplea en sus contratos condiciones oscuras y difusas y amenaza al asegurado con la pérdida de sus derechos por olvidos ú omisiones en cosas nimias y secundarias, debe ser mirada con recelo, pues, como las dichas condiciones de las pólizas son la ley que obliga á las dos partes contratantes, cuando la Sociedad, competente en la materia, escribe mucho, el asegurado deja pasar conceptos que, en su día, posiblemente se volverán en contra suya.

«Europe Company» fia, con un acierto que los hechos corroboran, en las disposiciones que sobre seguros contiene la legislación vigente, y los preceptos de sus pólizas, claros y precisos, apártanse del carácter amenazador y conminatorio, teniendo el muy especial de advertencias de conducta para los casos de siniestro.

» Terminamos, por hoy, resumiendo en varias afirmaciones concretas lo tratado en este artículo:

» 1.^a «Europe Company» es la única Sociedad de Seguros de ganados que no tiene ni un solo siniestro pendiente de pago.

» 2.^a Las condiciones de las pólizas de «Europe Company» son tan claras, que están al alcance de todas las inteligencias.

» 3.^a Los seguros contra la muerte, inutilización y robo del ganado los reglamenta «Europe Company» en sólo una póliza que contiene, para todos ellos, 17 artículos. Tan beneficiosa concesión no es igualada por otras entidades, que emplean más del doble para cualquiera de dichos ramos.

» 4.^a «Europe Company» es preferida por los dueños de ganados á todas las demás entidades de su clase; y ello se demuestra enseñando á quien lo desee las muchas operaciones de

esta Compañía que antes estuvieron contratadas con otras Sociedades.

» Y 5.^a «Europe Company» no ha recurrido ni una sola vez á los tribunales para cobrar los recibos de sus primas. Sus asociados lo son por convicción, y por ello, los primeros interesados en seguir sus seguros. Las demás sociedades acuden al Juzgado para cobrar á la fuerza las primas de seguros y comienzan por exigir que se verifiquen los contratos por un número de años determinado. «Europe Company», por el contrario, deja á los asegurados en absoluta libertad de proponer los seguros por el tiempo que mejor les acomode.»

Hasta aquí lo que dice *La Gaceta Financiera*, á lo que sólo hemos de añadir algunos interesantes datos, referentes á la situación de «Europe Company».

Esta Sociedad, que al finalizar en 1906 su primer año económico, arrojaba en su balance un capital suscrito de pesetas 1.533.962, ha lle-



DIRECCIÓN

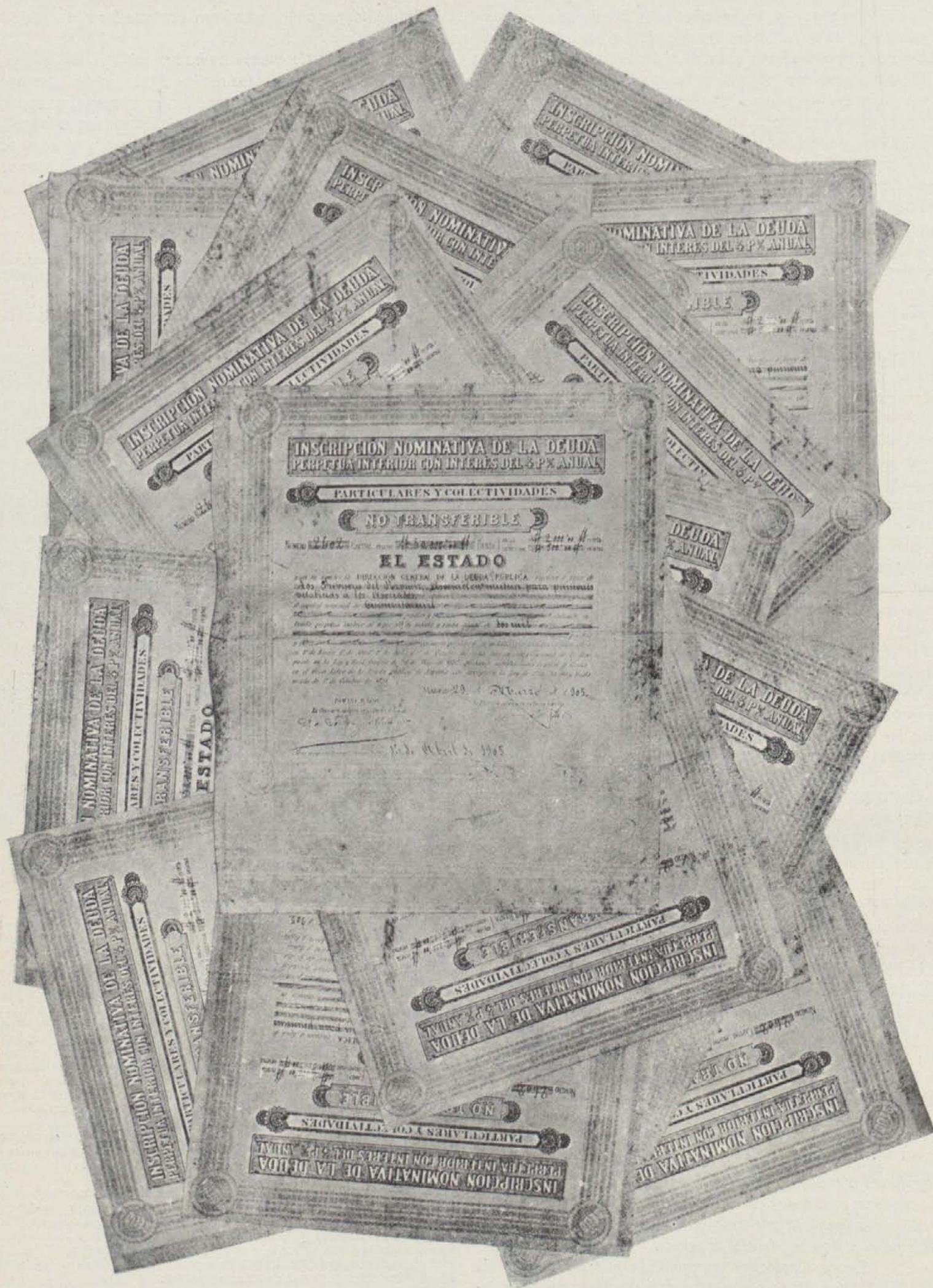
gado en 1907 á suscribir por valor de 2.225.134; ha aumentado durante ese tiempo su cartera de primas y reservas desde 503.567,06 pesetas hasta 676.843,04, y su negocio ha crecido en la proporción que acusan estas cifras, que representan el capital amortizado por pago de siniestros, seguros vencidos y pólizas caducadas; en el balance que lleva fecha de 31 de Diciembre de 1906, el capital amortizado ascendía á pesetas 627.235, y en el de igual fecha del año 1907, dicha cifra se eleva á 898.525 pesetas.

La rigurosa escrupulosidad que «Europe Company» ha puesto, y pone siempre en el aumento de su cartera, no aceptando sin detenido examen la admisión de nuevos riesgos que, si elevan en poco tiempo el número de pólizas, conducen luego á resultados desastrosos, porque excediendo la proporción de mortalidad á lo calculado para el cómputo de primas, desaparece el efectismo, y sobreviene la quiebra y la ruina, es una prueba más de su seriedad.

Su acertada gestión ha conseguido acreditar las ramas del seguro á que se dedica, imponiéndose al público en absoluto, hasta el punto de que á ella acuden las clases agricultoras, dándose de baja en otras Compañías, para asegurar sus ganados.

Terminaremos estas líneas ofreciendo á nuestros lectores una información gráfica, que acredita la mejora y engrandecimiento de «Europe Company»: magnífica es la instalación que para sus oficinas ha realizado en época reciente, y de ella podrá formarse idea con la fotografía que acompaña á este artículo, y que representa el despacho del Director. Mucho sentimos que dificultades de espacio nos impidan el reproducir las de otras de sus numerosas dependencias.

Director de esta Compañía lo es el distinguido abogado D. Antonio Sánchez, acreditado como asegurador competentísimo.



EL CAPITAL INALIENABLE DE «LOS PREVISORES DEL PORVENIR»

Los Previsores del Porvenir

MUY combatida ha sido esta Sociedad, legalmente constituida para toda España, sobre la base chatelusiana, desde el punto de vista económico, objetándose contra ella que la peseta al mes no da la peseta diaria.

Sin perjuicio de que con más detenimiento estudiemos otro día el problema que con esa objeción se plantea, diremos hoy que *Los Previsores del Porvenir* han introducido en España con éxito asombroso, el

sistema de ahorro privado con acumulación y mutualidad, conforme a los procedimientos corrientes en Francia y en Italia por entidades análogas.

Ofrecemos hoy a nuestros lectores una página, fotografía de los resguardos, que por depósitos de papel del Estado ha hecho dicha Sociedad, constituyendo su capital inalienable, dispuestos en forma de *mesa revuelta*, y cuya nota detallada es la siguiente:

NOTA DE LOS RESGUARDOS FOTOGRAFIADOS QUE FIGURAN EN LA PÁGINA DE ENFRENTA

VALOR de las inscripciones. — PESETAS	Número dado a los resguardos por la Dirección general de la Deuda.	TITULOS DE LA DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR CONVERTIDOS PARA OBTENER LA RENTA.	FECHA y páginas de las Gacetas que publicaron la conversión.
50.000	2.602	1 serie F, núm. 36.443.....	9 Mayo 1905, pág. 354.
50.000	2.619	1 id. F, núm. 28.470.....	7 Julio 1905, pág. 86.
100.000	2.632	2 id. F, núms. 15.020 y 31.357.....	27 Septiembre 1905, pág. 1.163.
100.000	2.649	2 id. F, núms. 15.095 y 96.....	23 Noviembre 1905, pág. 651.
100.000	2.666	2 id. E, núm. 10.491 y 92, y 1 id. F, núm. 12.801.....	25 Enero 1906, pág. 322.
100.000	2.670	2 id. F, núms. 3.633 y 16.603.....	25 Febrero 1906, págs. 759 y 60.
100.000	2.681	4 id. E, núms. 14.424 y 25, 24.283 y 37.860.....	27 Abril 1906, pág. 367.
100.000	2.686	2 id. F, núms. 22.470 y 23.078.....	22 Mayo 1906, pág. 727.
100.000	2.689	1 id. F, núm. 36.165, y 2 id. E, núms. 16.798 y 23.163.....	3 Julio 1906, pág. 38.
100.000	2.693	2 id. F, núms. 30.759 y 39.376.....	4 Agosto 1906, pág. 527.
100.000	2.696	4 id. E, núms. 28.934, 29.352, 41.331 y 46.829.....	6 Septiembre 1906, pág. 959.
100.000	2.708	4 id. E, núms. 12.227, 28.413, 39.582 y 41.323.....	9 Octubre 1906, pág. 117.
100.000	2.713	2 id. F, núms. 5.295 y 96.....	30 Octubre 1906, pág. 421.
100.000	2.726	2 id. F, núms. 19.232 y 38.426.....	11 Diciembre 1906, pág. 953.
100.000	2.729	2 id. F, núms. 7.184 y 28.991.....	11 Diciembre 1906, págs. 953 y 54.
100.000	2.731	2 id. F, núms. 14.873 y 28.059.....	8 Febrero 1907, pág. 503.
100.000	2.741	2 id. F, núms. 16.024 y 16.237.....	7 Marzo 1907, pág. 898.
100.000	2.746	2 id. E, núms. 40.776 y 44.300, y 1 id. F, núm. 22.329.....	27 Marzo 1907, págs. 1.159 y 60.
100.000	2.750	2 id. E, núms. 167 y 39.945, y 1 id. F, núm. 40.846.....	27 Abril 1907, págs. 375 y 76.
100.000	2.755	4 id. E, núms. 12.916, 26.359, 28.737 y 38.866.....	27 Abril 1907, págs. 375 y 76.
100.000	2.760	2 id. F, núms. 12.514 y 15.....	19 Junio 1907, pág. 1.105.
100.000	2.765	2 id. F, núms. 10.310 y 32.011.....	30 Junio 1907, págs. 1.250 y 51.
100.000	2.766	2 id. F, núms. 19.320 y 22.812.....	30 Junio 1907, págs. 1.250 y 51.
100.000	2.770	2 id. D, núms. 23.077 y 63.814, y 3 id. E, núms. 11.909, 18.800 y 36.454.....	17 Agosto 1907, pág. 701.
100.000	2.773	4 id. E, núms. 27.570, 34.823, 39.760 y 29.692.....	28 Agosto, 1907, pág. 863.
100.000	2.777	4 id. E, núms. 29.287, 30.011, 35.350 y 37.724.....	5 Septiembre 1907, pág. 980.
100.000	2.781	4 id. E, núms. 26.655, 29.170, 31.896 y 32.139.....	5 Septiembre 1907, pág. 980.
100.000	2.782	4 id. E, núms. 27.570, 29.692, 34.823 y 39.770.....	5 Septiembre 1907, pág. 980.
100.000	2.791	4 id. E, núms. 14.075, 15.054, 25.934 y 44.177.....	12 Octubre 1907, pág. 166.
100.000	2.792	4 id. E, núms. 7.722, 25.994, 33.559 y 46.169.....	12 Octubre 1907, pág. 166.
100.000	2.794	4 id. E, núms. 9.360, 22.786, 37.055 y 44.789.....	12 Octubre 1907, pág. 166.
100.000	2.795	2 id. E, núms. 12.388 y 15.450, y 1 id. F, núm. 32.179.....	25 Noviembre 1907, pág. 739.
100.000	2.802	4 id. E, núms. 8.098, 8.103, 11.819 y 27.375.....	29 Diciembre 1907, pág. 1.196.

De la seria administración de la Sociedad *Los Previsores del Porvenir* son buena prueba esos depósitos, que en el momento de escribir estas líneas ascienden a 4.200.000 pesetas.

Respecto de su producción, cerraron sus operaciones en 31 de Diciembre de 1907 con las siguientes cifras:

Inscripciones.....	70.333
Cuotas en vigor.....	145.819
Capital inalienable depositado en el Banco de España.....	3.625.000 pesetas.
Capital suscrito.....	34.996.560

Y su situación en los últimos días de Marzo era:

Inscripciones.....	75.676
Cuotas en vigor.....	153.503
Capital inalienable depositado en el Banco de España.....	4.200.000 pesetas.
Capital suscrito.....	36.842.720

Como puede notarse, sigue en rápido aumento las inscripciones y las cuotas, acreditándose de una manera convincente la seriedad administrativa de la Sociedad, puesto que, como queda demostrado, sus ingresos se convierten en papel del Estado, depositándose en el Banco, única garantía de la existencia de su capital inalienable.

La Mutual Life

Dada la importancia de esta Sociedad mutua de seguros sobre la vida, representada en Madrid por D. Alfredo Mac-Veigh, y domiciliada en la calle de Alcalá, 29, pensábamos dedicar a su estudio el espacio adecuado en esta Revista; pero como desconocemos los datos relativos al cierre de operaciones de dicha Compañía en el pasado año, y no habrá de publicarse acaso hasta el próximo mes de Mayo en la *Gaceta*, reducimos nuestro trabajo a reproducir, traduciendo del inglés, lo que sobre ella se ha escrito en el periódico *Mutual Interests*, correspondiente al mes de Enero del año actual, bajo el epigrafe «Dividendos de la Mutual Life para 1908.—Una mejora notable que debe halagar a los tenedores de pólizas».

El artículo dice así:

«Uno de los fenómenos más notables del seguro de vida desde sus principios, ha sido el señalado, regular y sistemático crecimiento de los

dividendos pagados por The Mutual Life Insurance Company of New-York («La Mutual Life») desde 1905. Cada uno de los años 1906, 1907 y 1908, ha señalado una mejora superior a la del año precedente.

«La Mutual Life» se dispone todos los años a anunciar sus dividendos para el entrante con toda exactitud el 1.º de Enero, y adopta ó ajusta cualquiera variación menor en sus utilidades correspondientes al año anterior, tomándola del cálculo ó previsión de dichas utilidades, que se hace algunas semanas antes de su cierre, por medio de adiciones a la reserva contingente ó por medio de sustracciones de la misma. Las pólizas emitidas desde 1898 a 1906 inclusive, lo han sido a los mismos tipos de prima, y da una buena idea de mejora en los dividendos la comparación entre los señalados para 1905, 1906, 1907 y 1908 a pólizas

durante su segundo, cuarto y sexto año de vigencia. A continuación se expresa la precitada comparación:

Edad	VIDA ENTERA											
	PÓLIZAS VIGENTES 2 AÑOS				4 AÑOS				6 AÑOS			
	1905	1906	1907	1908	1905	1906	1907	1908	1905	1906	1907	1908
25	1.86	2.13	2.56	2.98	2.06	2.31	2.81	3.31	2.36	2.56	3.12	3.66
35	2.39	2.74	3.29	3.83	2.67	2.99	3.64	4.29	3.09	3.34	4.06	4.77
45	3.32	3.80	4.57	5.32	3.74	4.18	5.08	5.99	4.33	4.68	5.69	6.68
55	5.04	5.77	6.93	8.07	5.66	6.32	7.69	9.08	6.53	7.06	8.58	10.09

Edad	VIDA EN 20 PRIMAS.											
	PÓLIZAS VIGENTES 2 AÑOS				4 AÑOS				6 AÑOS			
	1905	1906	1907	1908	1905	1906	1907	1908	1905	1906	1907	1908
25	2.36	2.70	3.24	3.78	2.69	2.99	3.64	4.30	3.14	3.39	4.11	4.85
35	2.90	3.31	3.98	4.64	3.31	3.68	4.47	5.29	3.88	4.18	5.07	5.98
45	3.77	4.32	5.18	6.04	4.30	4.80	5.82	6.89	5.04	5.43	6.59	7.77
55	5.35	6.12	7.34	8.56	6.04	6.75	8.20	9.69	7.02	7.58	9.20	10.83

Edad	DOTAL 20 AÑOS.											
	PÓLIZAS VIGENTES 2 AÑOS				4 AÑOS				6 AÑOS			
	1905	1906	1907	1908	1905	1906	1907	1908	1905	1906	1907	1908
25	3.48	3.96	4.75	5.56	4.08	4.52	5.48	6.52	4.89	5.24	6.34	7.53
35	3.75	4.28	5.14	6.00	4.38	4.86	5.89	6.99	5.21	5.60	6.78	8.03
45	4.31	4.93	5.91	6.90	4.98	5.54	6.72	7.96	5.88	6.33	7.67	9.07
55	5.58	6.39	7.66	8.94	6.34	7.07	8.59	10.16	7.39	7.98	9.68	11.41

El aumento del dividendo en efectivo anual señalado á pólizas «Vida entera» que se ha satisfecho este año sobre el dividendo de pólizas de la misma clase que llevaban un año de vigencia satisfecho en 1907, es próximamente de un 18 por 100; el exceso sobre lo pagado en 1906, es de un 44 por 100 y el exceso sobre lo pagado en 1905, es de un 60 por 100.

El aumento de los dividendos en otras clases de póliza, es proporcionalmente tan grande, que se ha llegado á conseguir más de un 100 por 100 sobre los dividendos de 1905, tratándose de pólizas que tienen primas extraordinariamente bajas, emitidas en 1880.

Las pólizas emitidas en 1907 lo fueron con la base de una reserva de 3 por 100, mientras que las emitidas en 1906 lo fueron con la de un 3 1/2 por 100; las primas y reservas de las primeras fueron ambas mayores que sobre las pólizas de 1906.

Las pólizas emitidas desde 1907 reciben también mayores valores de rescate, y aun cuando acaban de adoptarse ahora, son aplicables á las mismas.

Por consiguiente, el hacer sólo una comparación de dividendos sobre pólizas que llevan un año en vigor sería dado á error y aun la comparación de costo neto, con costo neto, deducción hecha de los dividendos, no es un dato que determine nada aun cuando sea instructivo. Al hacer estas comparaciones hay, sin embargo, que tener en cuenta que se ha satisfecho el dividendo por la primera vez, aun cuando la póliza se renueve ó no. Damos á continuación los hechos.

Edad	VIDA ENTERA					
	EMITIDAS EN 1906			EMITIDAS EN 1907		
	Prima	1907 Dividendo	Costo Neto	Prima	1908 Dividendo	Costo Neto
25	21.34	2.45	18.89	21.49	2.54	18.95
35	27.88	3.13	24.75	28.11	3.32	24.79
45	39.36	4.33	35.03	39.55	4.66	34.89
55	70.82	6.57	54.25	60.72	7.17	53.55

Edad	VIDA 20 PRIMAS					
	EMITIDAS EN 1906			EMITIDAS EN 1907		
	Prima	1907 Dividendo	Costo Neto	Prima	1908 Dividendo	Costo Neto
25	30.25	3.05	27.20	31.83	3.30	28.53
35	36.87	3.74	33.13	38.34	4.07	34.27
45	47.42	4.88	42.54	48.52	5.33	43.19
55	66.30	6.94	59.36	66.69	7.60	59.09

Edad	DOTAL 20 AÑOS					
	EMITIDAS EN 1906			EMITIDAS EN 1907		
	Prima	1907 Dividendo	Costo Neto	Prima	1908 Dividendo	Costo Neto
25	50.18	4.41	45.77	50.53	4.67	45.86
35	52.13	4.79	47.34	52.47	5.10	47.37
45	57.03	5.53	51.50	57.32	5.97	51.35
55	70.51	7.23	63.28	70.51	7.88	62.36

Teniendo en cuenta las reservas y valores garantizados, ahora mayores, el anterior estado señala una decidida mejora. El primer dividendo satisfecho en pólizas vida ordinaria, da un promedio de un 12 por 100 sobre la prima, y según las condiciones de las actuales pólizas viene á resultar una reducción de la primera prima, en vez de serlo sobre la segunda, porque el dividendo se pagará, se satisfaga ó no por el asegurado la segunda prima».

Después de esto sólo añadiremos por hoy, que «La Mutual Life» es de las pocas Compañías americanas que han aumentado los dividendos anuales en los tres últimos años, lo cual prueba que ha habido mayores utilidades. Sus gastos en 1907 han sido mucho menores que en los dos anteriores; su Activo supera á su Pasivo en muchos millones de dollars, y los valores garantizados en las pólizas «Vida entera» y «Dotal» son igualados por escaso número de otras Compañías.

La Equitativa de los Estados Unidos

Sin perjuicio de ocuparnos detenidamente del balance de esta Sociedad, estudiando todas sus partidas demostrativas del estado próspero de su situación; de estudiar también las condiciones de sus distintas pólizas que ofrecen hoy una completa garantía, y de examinar con la minuciosidad debida las relaciones que guarda tan importante Compañía con sus asegurados, nos vamos á limitar á dar hoy los pagos verificados por la misma desde su fundación (año 1859) hasta 31 de Diciembre del pasado, y muy especialmente los realizados por la Sucursal española, desde la fecha en que quedó establecida, hasta fin de Febrero último.

Lo abonado por la Sociedad, á partir de 1859 hasta 31 de Diciembre de 1907, importan:

Pesetas oro 3.152.761.651'49.

Lo satisfecho por la Sucursal española se descompone en las siguientes cifras:

	PESETAS
Desde 1882, fecha de su autorización, hasta 31 de Enero de 1908.....	58.317.101'93
En Febrero último ha verificado además los siguientes pagos:	
Por dotales y acumulaciones vencidas.....	483.724'52
Por dividendos, rentas vitalicias y demás conceptos.....	47.293'79
Por defunciones.....	849.445'43
TOTAL DE LO PAGADO DESDE 1908.....	59.697.565'67

La elocuencia que nos dan los números citados causarán á nuestros lectores igual satisfacción que á nosotros nos ha producido.

La Mundial

La que ostenta este título es una Sociedad anónima de Seguros mutuos y á prima fija, que se constituyó en Madrid en Marzo de 1907, con un capital de 1.000.000 de pesetas, y al frente de la cual figuran en su Consejo de Administración tan prestigiosos nombres como los de Don Juan Vázquez Mella, D. Juan Ampudia y López Ayala, general de división, D. Alvaro de Blas, D. Ramón Sánchez de Ocaña, D. Luis Barcala Cervantes, D. Carlos García Añix, D. Felipe Fernández y Fernández, D. Dionisio Alonso Martínez y D. Federico de la Fuente y Herrera.

Cuenta hoy con una buena organización en toda la Península é islas adyacentes, y ostentan su representación en provincias Agentes de reconocidas aptitudes y garantías para esta clase de asuntos.

Lisonjeramente acogida por la opinión pública, ha extendido su negocio dando lucrativo empleo á su capital en cartera, y acaba de llevar á la práctica, en el reciente sorteo, el Seguro de Quintas, con éxito beneficioso para sus asegurados y con grandes utilidades para los accionistas.

La Mundial realiza también seguros que descansan en el fecundo principio de la mutualidad, y cuyo fin es constituir, por medio de

Cooperativas anuales, capitales ó pensiones para sus asociados, quienes al término de la vida legal de cada asociación, que es de diez años ó veinte, reparten entre los supervivientes, ó la persona beneficiaria en cuyo favor se haya verificado el contrato, el capital ó la renta obtenidos en proporción á lo aportado por cada uno.

La facilidad del pago, lo módico de las cuotas, la carencia de capital ajeno á la Cooperativa, cuyo riesgo sea de temer ó que haya de ser parte en los beneficios, y la inspección y vigilancia constantes de su Consejo de Administración, cuyos miembros son designados por los mismos contratantes, son base y garantía segura de éxito para la Compañía.

Y que lo es, en efecto, lo demuestra que el capital suscrito en las Cooperativas, en los dos años escasos que lleva de funcionamiento, ascendiendo en 31 de Diciembre de 1907, á más de dos millones de pesetas, siendo el número de pólizas expedidas el de 3.240.

Muy de veras deseamos que la fortuna siga acompañando á La Mundial en todas sus operaciones, y no será la última vez que á su examen dediquemos algún espacio en estas columnas.

La Actividad

Sociedad Anónima de Crédito y Seguros

Domiciliada en Pamplona, con un capital de 10 millones de pesetas, tiene ya cuatro años de existencia, y, durante ellos, su producción ha crecido en importancia, superando la de cada año al anterior, como lo acreditan el número de compromisos pagados á sus asegurados, que á fines de Diciembre último se elevaban á 2.907 expedientes, resueltos sin necesidad de intervención extraña y sin tener pendiente reclamación alguna, y el ampliar cada año el campo de sus operaciones, en las cuales ha empleado, sobre los que ya contaba, á más de 200 Agentes en el año último.

Revela todo esto que *La Actividad* tiene una administración recta y honrada, y una dirección acertada é inteligente, á cargo ésta de D. Cayetano Lapoya é Irigoyen, y desempeñada aquélla por un Consejo, al frente del cual se encuentra D. Antonio Goñi Ibero.

Dicha Sociedad ha tenido el acierto de extender sus operaciones al Seguro Infantil, proponiéndose llevar á la práctica idea tan moral y regeneradora como es la de cuidar del porvenir de los niños.

Los padres de familia que no cuenten con fortuna propia que dejar á sus hijos, encuentran en las pólizas del Seguro Infantil con que *La Actividad* les brinda, un medio de dejarlos al abrigo de las más tristes contingencias, á la vez que tienen en ellas un poderoso medio de educación, acostumbrando á sus hijos á los beneficiosos resultados del ahorro.

Tan simpática idea ha merecido laudatorias numerosas, y, apenas lanzada, se ha visto solicitada por millares de familias que pedían dicho seguro.

Lo económico de sus pólizas, la variedad de plazos para la percepción del seguro coincidiendo con las épocas más culminantes de la infancia y la juventud, en que suelen originarse crecidos gastos, y la facilidad de suscribir varias de aquéllas á favor de una misma persona, explican el éxito que viene obteniendo tan filantrópica idea.

Terminamos estas líneas tomando algunas cifras del último balance de *La Actividad*, que no publicamos íntegro por haberlo ya hecho muchos periódicos profesionales.

La cuenta de Ganancias y Pérdidas, que en 1906 cerró con un saldo de pesetas 295.067'93, á fines de 1907 era de 471.604'12, demostrando tal aumento el crédito que alcanza y la expansión que merced á él adquiere la Sociedad.

El dividendo á los accionistas ha importado pesetas 80.460, lo que representa un 27 por 100 del capital desembolsado y un pingüe rendimiento obtenido, y al llevar á sus fondos de reserva y de previsión importantes cantidades que los elevan á las cifras de 700.000 y 380.000 pesetas, respectivamente, señalan el acierto que preside en la dirección de las operaciones de esta entidad, que atiende con preferencia á engrasar aquellas partidas que constituyen la garantía de solvencia.

A Equitativa dos Estados Unidos do Brazil

La Sociedad así denominada es una de las más antiguas de Sud-América, con domicilio social en Río Janeiro.

Hace muy poco tiempo estableció en España una sucursal, estando sus oficinas principales en Madrid, calle de Alcalá, núm. 12.

Ha venido precedida de gran fama por su importante cartera, que excede hoy de 500 millones, habiendo pagado por siniestros más de diez millones.

Dentro de las operaciones que hace, tiene una que podríamos titular *Seguro y Dinero*, consistente en dos sorteos anuales de pólizas.

Los favorecidos perciben el importe íntegro del seguro en metálico, sin que el contrato se anule. Cualquiera asegurado puede cobrar una ó varias veces en vida el total del seguro, y á su fallecimiento vuelve á hacerse efectivo á los herederos.

Estos sorteos, por lo que se refiere á las pólizas de España, se celebran en la Dirección general, ante los interesados y Consejo de Administración y previa acta notarial para dar fe de ellos, como garantía para los suscriptores.

El año pasado, en Octubre, se verificó el semestral reglamentario, quedando favorecidas las pólizas 60.042 y 60.043; y el de este mes de Abril, tuvo lugar el día 15, resultando premiado el grupo núm. 5, co-

rrespondiente á la póliza núm. 60.005, de ptas. 5.000, y perteneciente al asegurado D. Tomás Ortiz Izquierdo, domiciliado en esta Corte, calle de Atocha, núm. 55.

Tenemos la seguridad que *La Equitativa de los Estados Unidos del Brasil* se abrirá ancho campo en España, no sólo por la bondad de sus operaciones, sino por las personas que están al frente de Sociedad tan importante, siendo los que siguen los que forman su Consejo de Administración:

Presidente: Excmo. Sr. D. Trinitario Ruíz y Capdepón, consejero de Estado, senador vitalicio, exministro de la Corona y exgobernador del Banco de España; *vicepresidente:* D. Enrique Peinador y Vela, industrial, médico y propietario de las aguas de Mondáriz; *consejero-letrado:* Ilmo. Sr. D. Alfonso Cabello y Guillén de Toledo, abogado y propietario; *director-médico:* Dr. Jesús Sarabia y Pardo, médico y propietario. La gerencia está á cargo de personalidad tan prestigiosa como don Harald J. Dahlander y Francés, muy conocedora del asunto y de grandes y poderosas iniciativas, que hará de esta Compañía una de las de más confianza del mundo entero.

Cuando tengamos el balance del año último, dedicaremos á dicha Sociedad un estudio más detenido.

El Hogar Español

La Sociedad así titulada es una Cooperativa de crédito hipotecario, cuyo objeto es «fomentar el espíritu de asociación y estimular los hábitos de previsión y de orden, practicando la mutualidad por medio de una «caja de ahorros», que ofrece colocación productiva á las economías de todas las clases sociales, y una «caja de préstamos» que suministrará recursos á los socios y facilitará, especialmente á los obreros, la creación del pequeño capital necesario para que puedan edificar ó adquirir una vivienda» (art. 2.º de sus *Estatutos*).

Amortizados ya en gran parte los gastos de instalación de la Sociedad, cuyo domicilio legal se halla en la calle de Peligros, núm. 20, el Consejo de Administración, que preside el distinguido profesor de Hacienda Pública de la Universidad Central, D. José Piernas y Hurtado, consejero de la Arrendataria de Tabacos y vicepresidente del Crédito Ibero-Americano, ha acordado que, desde 1.º de Marzo de este año, las nuevas imposiciones especiales queden sujetas á la deducción del uno por ciento, cuya rebaja no afectará á los capitales, que se acreditarán íntegramente, y se hará efectiva deduciéndola del interés que el primer año correspondía á dichas imposiciones.

La producción de esta Sociedad á la fecha de 14 de Enero de este año, arrojaba las siguientes cifras:

Imposiciones suscritas, 11.230.000 pesetas; Préstamos realizados,

5.223.500; Préstamos en vigor, 4.477.000; Tasación de las propiedades hipotecadas, 11.416.700.

El capital del *Hogar Español* es variable y progresivo; se forma con las imposiciones de los socios y se aumenta por la acumulación de los beneficios obtenidos de su inversión productiva.

Las imposiciones son de tres clases: *ordinarias*, que obligan á satisfacer mensualmente una peseta por cada 500 del capital que el imponente se proponga formar, durante el tiempo que sea necesario, para que con las imposiciones y beneficios acumulados se constituya el capital suscrito; *extraordinarias*, que obligan al pago de 10 pesetas mensuales por cada 500 del capital que se desea, y que pueden ser retiradas á los tres años, y *especiales*, por una vez ó varias, á voluntad y sin cuota fija, que consisten en la entrega de 500 pesetas ó múltiplos de esta suma, y que no pueden ser retiradas sino á los tres años.

Esta Sociedad tiene para su defensa una Junta de Patronato, formada por los Sres. Salvador (D. Amós), Azcárate, Gasset (D. R.), Lástres, Mellado (D. A.), Garzón Pérez, D. Agustín Soto y D. José Torelló, general de Ingenieros de la Armada; además, la Junta de imponentes nombra en cada año, de su seno, dos censores que vigilan por el fiel cumplimiento de los Estatutos y pueden hacer por escrito al Consejo de Administración cuantas observaciones crean oportunas.

La Mutuelle des Propriétaires de France et d'Etranger

(INFORMACIÓN GRÁFICA HECHA EXPRESAMENTE PARA ESTA REVISTA)

La capital importancia que reviste la Sociedad que encabeza estas líneas en el mundo asegurador, y la trascendencia de la rama del seguro á la que extiende sus operaciones, nos movieron á consagrar un estudio detenido de la *Mutuelle des Propriétaires de France et d'Etranger*, y ya íbamos á traducir nuestras impresiones en algunas cuartillas, cuando cae en nuestras manos el trabajo que sobre dicha Sociedad acaba de publicar *Le Moniteur des Assuran-*

más frecuentes de estas pérdidas, hay que señalar particularmente la insolvencia eventual de los inquilinos y el desalquilo de las habitaciones ó de los locales que dependen de la propiedad edificada.

Para remediar la primera de esas dificultades, se ha establecido en París y en varias localidades la costumbre de hacer



DEPENDENCIAS

ces, revista que cuenta cuarenta años de vida y goza de gran autoridad entre los profesionales de Francia y de toda Europa.

Como en ese trabajo se condensa perfectamente cuanto á dicha *Mutuelle* se refiere, nos permitimos insertarlo, traducido, á nuestras columnas. El artículo dice así:

«En todo tiempo los propietarios de inmuebles de renta se han preocupado de los medios á emplear para evitar las pérdidas de dichas rentas inmobiliarias. Entre las causas

pagar por adelantado un mes ó un trimestre de alquiler; pero esta medida es insuficiente para garantir al propietario, que si el primer recibo ha sido pagado por adelantado y con regularidad, los demás lo serán también.

De ahí la necesidad para el propietario de perseguir al inquilino por falta de pago. Esta persecución no puede ser hecha sino después del primer mes del trimestre vencido; es decir, cuando el inquilino haya gozado del alquiler de las ha-

bitaciones, y ésto aunque exista la cláusula de pago adelantado. Sólo en este momento puede procederse al embargo y á la venta del mobiliario del deudor, que muchas veces no sólo no bastan á cubrir el importe de los alquileres, sino que ni siquiera á indemnizar al propietario de los gastos del procedimiento. No hablemos del desahucio, que es un medio todavía más

Este programa que *La Mutuelle des Propriétaires de France et d'Etranger* ha llegado á poner en ejecución, puede ser dividido en tres partes principales, que constituyen tres ramos especiales de Seguro. El seguro contra los riesgos de insolvencia del inquilino ó arrendatario; seguro contra el desalquilo, y por último, el seguro contra las fianzas de alquileres.



SALÓN DE ESPERA

La Mutuelle des Propriétaires es una Sociedad á prima fija, calculada sobre la naturaleza y el importe del alquiler ó arrendamiento; es decir, que el importe de la prima fija es más ó menos elevado, según que el riesgo de insolvencia del inquilino sea mayor ó menor.

De ahí esas varias categorías de riesgos asegurados, que se regulan, v. gr., porque en las barriadas obreras la insolvencia es más frecuente, y los recursos contra ella más difíciles de ejercer que en un barrio habitado por la clase media, industriales ó comerciantes.

La Sociedad, no solamente garantiza el pago de los alquileres, sino que se encarga de la persecución y de los desahucios necesarios. De todos modos, la prima anual es pequeña en relación con los riesgos.

Está establecida sobre el importe global de los alquileres del inmueble; y si se produce un desalquilo, es rebajado proporcionalmente de la prima del año siguiente.

Como consecuencia de este Seguro, la Sociedad administra gratuitamente, como hemos dicho, los inmuebles que asegura. Esta administración es, sin embargo, potestativa para el propietario, el cual puede reservarse el derecho de administrar por sí mismo.

La Sociedad procura, ante todo, al fijar los riesgos, informarse de la solvencia de los inquilinos.

Para el propietario ofrece una ventaja considerable, ya que encuentra un administrador gratuitamente interesado (toda vez que es responsable) en el pago de los alquileres. La prima del Seguro no es más elevada (muchas veces lo es menos) que los honorarios que cobran los administradores á quienes es confiada la gestión de los inmuebles.

Por otra parte, siendo la prima disminuída por consecuencia de los desalquilos, se comprende muy bien que la Sociedad tenga interés en que no se produzcan esos desalquilos y, por consiguiente, tenga cuidado en la elección de los inquilinos y haga todas las diligencias posibles para evitarlos, y, si los hay, para remediarlos.

El desalquilo de los inmuebles puede, á pesar de todo, producirse y prolongarse por causas imposibles de prever. Entonces es cuando, para el propietario prudente y deseoso

oneroso. Como se ve, el pago del alquiler adelantando no constituye una garantía suficiente.

En cuanto al desalquilo, el propietario se encuentra desarmado por completo, y es impotente para recobrar lo que pierde por este concepto. Para esto, interviene la feliz combinación que va á permitir al propietario, verdaderamente previsor, de asegurarse contra el riesgo de pérdidas de alquileres, que acabamos de señalar.

Dicha combinación la ofrece *La Mutuelle des Propriétaires de France et d'Etranger*, Sociedad civil de Seguros mutuos á prima fija contra la pérdida de alquileres y arrendamientos, con administración gratuita de los inmuebles asegurados por ella.

Fundada en 1904, esta Sociedad, cuyo domicilio social está en París (23 rue Drouot), y que posee en Francia y en el extranjero sucursales numerosas, que aumentan cada día, es la única Sociedad del mundo cuyo objetivo ó programa permite obtener las siguientes ventajas:

- 1.^a Garantía por la Sociedad del pago de alquileres en caso de insolvencia de los inquilinos ó arrendatarios.
- 2.^a Indemnizaciones, en caso de desalquilo, de los locales que dependen de la propiedad edificada.
- 3.^a Garantía por la Sociedad que ofrece al subarrendatario, en el caso de que el propietario tenga acción contra él, cuando dicho subarrendatario sirve de fiador al subarrendador para con el propietario.
- 4.^a Administración gratuita de los inmuebles asegurados por la Sociedad.
- 5.^a Seguridad y eficacia del seguro, que llega á dar á las rentas inmobiliarias una fijeza casi completa.
- 6.^a Como consecuencia de las ventajas indicadas más arriba, es tal la garantía del Seguro, que un propietario puede ofrecerla á sus acreedores, y si llega el caso, puede descontar en su totalidad ó en parte sus rentas anuales en el Banco de la Sociedad.



SECRETARÍA É INSPECCIÓN

de no perder una parte ó toda la renta de sus inmuebles, produce la póliza de *Desalquilo*, á fin de garantizarse contra este riesgo.

El Seguro «Fianza de Alquileres», completa las operaciones de *La Mutuelle des Propriétaires de France et d'Etranger* por medio de una póliza especial que permite, al que cede en subarriendo un local, de asegurarse contra las consecuencias de las demandas del propietario en pago de los alquileres que el subarrendador no haya hecho efectivos por insolvencia. Esto constituye otra de las ventajas de la expresada Sociedad.

En efecto, es fácil darse cuenta de los numerosos casos de cesión de local, de traspasos de comercio, ó de ventas, que traen aparejadas dichas concesiones, y, por consiguiente, la responsabilidad del pago de los alquileres del que cede ante el propietario hasta la terminación del contrato de arriendo que constituye á veces una fuente de disgustos.

Gracias al Seguro de Fianza, «*La Mutuelle des Propriétaires de France et d'Etranger*», estos disgustos se encuentran del todo descartados, y el comerciante que se ha retirado de los negocios puede gozar de la más completa tranquilidad.

Habiendo llenado todos estos objetos que constituyen un programa vastísimo, demuéstrase que *La Mutuelle des Propriétaires de France et d'Etranger*, se recomienda suficientemente á todo propietario que cuida de sus intereses, así como á cualquiera persona que tenga que prevenirse contra las pérdidas de alquileres ó de arrendamientos.

Sin embargo de todo esto, la Sociedad ha querido hacer aún más.

Cobrar integralmente sus alquileres debidos y vencidos, es mucho para el propietario; pero, para algunos, no es menos conveniente el cobrar dichos alquileres hasta por anticipado; es decir, hacer con ellos la operación de descuento.



DIRECCIÓN

Sres. Vic, Director para España; D. Adolfo Beltran (Diputado á Cortes) Director regional de Castellón; Lápina, Inspector general, y Bosch (D. Francisco) Director adjunto.

Como quiera que *La Mutuelle des Propriétaires de France et d'Etranger* se hubiera salido de su misión al hacer ella misma la operación de descuento de los alquileres, ha buscado el concurso del *Banco de Rentas Inmobiliarias*, el cual descuenta

sin formalidades y mediante un interés módico los alquileres á cobrar con la garantía de la póliza de seguro.

El *Banco de Rentas Inmobiliarias* ofrece á los asegurados de la *Mutuelle* la ventaja para el propietario de tener una cuenta abierta en el mismo, permitiéndole realizar en sus cajas, no solamente en París, sino en todas partes donde la *Mutuelle* tenga sucursales, el importe de sus alquileres, radicando donde radiquen los inmuebles asegurados.

Terminaremos nuestro corto informe concerniente á tan interesante *Mutuelle*, agregando que su fondo de garantía, fijado estatutariamente en 5 millones de francos, está constituido por la emisión de obligaciones, que son títulos al portador provistos de cupones de intereses al 5 por 100 anual, y además de cupones de dividendos que dan derecho á una participación hasta el 5 por 100 sobre los beneficios.

Añadiremos, de paso, algunas palabras respecto á otra Sociedad cuyo domicilio social es el mismo de la *Mutuelle des Propriétaires*, y que se titula *Mutuelle des Propriétaires de Fonds de Commerce et d'Industrie*.

Aunque funciona bajo la misma dirección, esta última es absolutamente autónoma: practica sus operaciones de un modo independiente, tiene sus fondos propios, su fondo de garantía y de reserva distintos y su Consejo de Administración especial.

Su finalidad es la de asegurar, en general, contra el incendio y contra los perjuicios de paralización que el incendio produce, y, en particular, á los comerciantes é industriales contra los riesgos de pérdidas del valor venal de los Fondos de Comercio é Industria en casos de incendio ó de explosión.

Nada diremos respecto al seguro general de incendio que practica ésta, igualmente que todas las Sociedades; nos contentaremos con llamar la atención del mundo comercial é industrial sobre el seguro de la pérdida del valor venal de los Fondos de Comercio é Industria en caso de incendio ó de explosión, cuyo seguro es la *Mutuelle des Propriétaires* la única que lo practica actualmente.

Sabido es que, en virtud de la ley, todo inquilino y, sobre todo, el inquilino comerciante, está expuesto á ser desalojado por el propietario de la habitación que ocupa, en caso de incendio, sin derecho á exigir indemnización, sean cualquiera los perjuicios que puedan resultarle de dicha rescisión.

Pues bien; el comerciante ó industrial asegurado contra este riesgo por la póliza «Valor venal» de la *Mutuelle des Propriétaires de Fonds de Commerce et d'Industrie*, recibe en tal caso una indemnización que puede resarcirle del perjuicio sufrido.

Hasta aquí lo que del *Moniteur des Assurances* traducimos, reservando para ocasión próxima algunas otras consideraciones que por cuenta propia haremos sobre *La Mutuelle de Propriétaires de France et d'Etranger*.

Está dirigida la misma por Mr. Federico Brommer, y deseando extender su beneficiosa esfera de acción á España, ha establecido en Madrid una Dirección central, al frente de la que figura persona tan competente, como lo es en estas materias su director D. Luis Vic.

Nuestros lectores podrán formar idea gráfica de la importancia de dicha Sociedad con la suntuosidad que revelan sus instalaciones, de las que damos cuatro grabados que representan la Dirección, la Secretaría, las Dependencias y el Salón de espera de la Dirección Central en Madrid, en cuya Plaza del Angel, 2, ha constituido su domicilio.



MR. FRÉDÉRIC DE BROMMER

Director general.

Compañía Madrileña de Urbanización

Cuando, hace ya algunos años, un hombre de clara inteligencia, de elocuencia persuasiva y, lo que vale más que todo eso, de enérgica y perseverante voluntad, empezó á agitar la idea de *La Ciudad Lineal*, pronunciando conferencias en diversos Centros de cultura y publicando artículos en varios diarios, eran muy pocas personas las que llegaban á ver á través de aquéllas y éstos medios de propaganda más que la brillante exposición de una irrealizable utopía.

Porque *utopia*, pura utopía parecía aquel propósito de levantar á las puertas del Madrid vetusto una ciudad al estilo de las ciudades americanas, con calles tiradas á cordel, bordeadas de árboles y poblada de elegantes y saneadas casas que, poco menos que por nada y con grandes facilidades para ello, pudieran ser adquiridas en breve plazo hasta por las gentes de posición más humilde.

Y, sin embargo, aquella idea está ya en vías de realización tan adelantada, que puede decirse que *La Ciudad Lineal* es ya un hecho, y, por añadidura, ha dado lugar á otra porción de fecundas iniciativas. ¡Que tanto pueden la perseverancia y la inteligencia, cuando se emplean de modo tal como ha sabido emplear las suyas D. Arturo Soria, el infatigable propagandista é iniciador de *La Ciudad Lineal*!

Perdónesenos el que hayamos consagrado al Director de la Compañía Madrileña de Urbanización las primeras líneas de estas que, al correr de la pluma y sin tener á la vista datos completos, escribimos para hablar de la indicada Compañía. Es que hemos recordado que fuimos de los primeros en aplaudirle y animarle, y aun en colaborar en la Revista, que tituló también *La Ciudad Lineal*, y no hemos podido sustraernos á la satisfacción de consignar aquí aquel acierto con que, desde entonces, supimos imaginar como posible y realizable lo que tantos otros pensaban sólo obra de soñadora y calenturienta fantasía.

Hoy, aquella idea de *La Ciudad Lineal* se ha traducido en la Compañía Madrileña de Urbanización, poderosa Empresa madrileña que ofrece á los capitalistas, que quieran suscribir sus obligaciones, varios negocios, con crecido interés, de importancia tal como la construcción de un ferrocarril de Fuencarral á Colmenar y la prolongación de las vías férreas que han de unir á *La Ciudad Lineal* con Fuencarral y Vicálvaro; la adquisición de terrenos para su reventa en lotes y á plazos; suministro de aguas para hacer posible la vida en los terrenos que se venden; construcciones, con el mismo objeto que las aguas y que por el plan geométrico á que obedece la situación de cada una respecto de las demás resuelven la cuestión social de la habitación mejor que por los demás procedimientos empleados en la arquitectura de las ciudades; *vías férreas* que en unión de los otros tres negocios principales forman un organismo robusto, fuerte, que hace compatible la vida higiénica del campo, dentro de torrentes de luz y de aire puro, con la vida de las grandes urbes, obscuras, sucias y malsanas.

Estos cuatro negocios principales, á cuya combinación damos el nombre de Ciudad Lineal, tienen por órganos de su expresión económica las acciones y las obligaciones.

Las obligaciones tienen la garantía hipotecaria de las vías férreas y la garantía supletoria de los otros tres negocios principales. Las obligaciones tienen preferencia sobre las acciones.

El accionista tiene el dominio, el gobierno, la propiedad de la finca que llamamos Ciudad Lineal, pero á condición de pagar con puntualidad los intereses y la amortización ó devolución del capital prestado por el obligacionista. Lo que sobra en cada balance anual es lo que se reparte á los accionistas.

Había en circulación 5.000 acciones y 12.569 obligaciones en 31 de Diciembre de 1906, dato que consignamos sólo porque lo recordamos al escribir estas líneas.

Como negocios auxiliares, cuenta con una *fábrica de electricidad*, que ya funciona, y que con el suministro de luz y de fuerza,—pues dispondrá de cuatro máquinas de 200 caballos cada una,—hace posibles en *La Ciudad Lineal* muchas industrias; con un *teatro, frontón y varios recreos*, ya en explotación; con una *imprenta*, y con un *mercado y almacenes* para cereales, frutas, legumbres, leche y carnes de Canillejas, San Fernando, Torrejón, Alcalá, Fuencarral y Colmenar.

VALORES DE LA COMPAÑÍA.—Compra, pignoración y venta de terrenos, fincas y toda clase de valores, procurando sostener y aumentar el crédito de todos ellos.

Solicita la cooperación del público para el desarrollo de estos negocios auxiliares,

A seis meses fecha, al 5 por 100	
A un año " al 6 por 100	
A dos años " al 7 por 100	
A tres años " al 8 por 100	

todos ellos susceptibles de producir más del 10 por 100 del capital invertido, con la garantía positiva de lo ya gastado en ellos y con las esperanzas racionales que se pueden fundar en una administración correcta y en la inteligencia y laboriosidad de los empleados y de los obreros de la Compañía, y para implantar los demás negocios que convengan entre los que están previstos en el art. 2.º de sus Estatutos.

Estos negocios auxiliares de *La Ciudad Lineal*, y los demás que oportunamente se establecerán, tienen por órganos de su expresión económica los pagarés y la Caja de ahorros. Las libretas de ahorro son suscripciones provisionales, á plazos, de obligaciones.

Los pagarés circulan con gran estimación desde el año 1897, sin haber dado ocasión á la demora más insignificante en el pago de los intereses devengados, ni á protestas ni reclamaciones de ningún género.

Desde 19 de Diciembre de 1897 á 1.º de Enero de 1907, se han satisfecho á sus vencimientos respectivos pagarés por valor de 1.784.784'55 pesetas.

En dicha fecha había en circulación los siguientes pagarés:

Ptas. 8.862	} 236.887'50
" 56.487	
" 79.294	
" 92.244'50	

Para los pequeños capitalistas, cuenta con una *Caja de Ahorros* que ha sabido evitar el peligro de sus similares, concediendo á los suscriptores la facultad de examinar á diario los libros y la documentación; señalando diferentes plazos é intereses á las libretas—nominativas y reintegrables á voluntad;—limitando la admisión de pólizas mediante un cálculo basado en la cifra del total de ingresos de explotación obtenida en el año anterior.

La producción de esa Caja de Ahorros, hasta el 31 de Diciembre de 1907, arroja las siguientes cifras:

Número de libretas expedidas hasta dicho día....	1.097.288
Valor en pesetas.....	1.065
Reintegradas á solicitud de los imponentes.....	308.682

Por todo lo expuesto, podemos asegurar que la Compañía Madrileña de Urbanización es un buen negocio de carácter humanitario, patriótico y benéfico, que bien merece ser declarado de utilidad pública.

Nueva Sociedad de Seguros mutuos contra incendios de casas

Constituida con este título desde Octubre de 1871, en Madrid, y domiciliada en la Plaza de la Villa, núm. 1, su objeto es que los dueños de casas inscritas ó que se inscribieren situadas en Madrid ó su ensanche, se indemnicen recíprocamente de los daños causados por el incendio ó para su extinción, hipotecándolas al efecto.

Según la última Memoria referente á la gestión administrativa de esta Sociedad, durante el año 1907, su capital social alcanza á pesetas 222.176.150, representado por 2.033 fincas inscritas y 1.264 socios que de ella forman parte.

Está hoy dirigida por el conocido propietario é industrial D. Venancio Vázquez, como primer director, y preside su Junta de gobierno el Sr. Marqués de Urquijo, que acreditan la seriedad prestigiosa de su administración.

Su producción durante el último año se revela por las siguientes cifras que tomamos de su Memoria:

Altas.—36 fincas, 8, socios.....	Ptas. 8.452.557
Bajas.—26 — 18, —	" 3.378.000
Diferencia en más.—10 fincas, 10 socios.	" 5.074.557

Los siniestros todos, han sido pagados con matemática puntualidad, habiendo presidido la más estricta justicia en la tasación de los daños.

El núcleo de asegurados lo componen hoy los propietarios más notables y conocidos de esta Corte, gracias á la labor constante de su Director, D. Venancio Vázquez, quien no descansa en su propaganda y en reunir asociados, quienes les secundan en sus trabajos, no sólo prescindiendo su adhesión y apoyo, sino recomendando el desarrollo de la Sociedad.

Que lo va adquiriendo, lo demuestra de sobra las cifras antes apuntadas.

Banco Vitalicio de España

Recientemente ha tenido lugar en las oficinas centrales de esta Compañía en Barcelona, la Junta general de accionistas para darles cuenta del resultado de las operaciones del último bienio, y someter á su aprobación el balance comprensivo de dicho ejercicio.

Después de comunicar á la Junta la adquisición del hermoso edificio situado en la Rambla de Cataluña, 18, y Cortes, 603, Barcelona, al que muy en breve se trasladará su domicilio social, se indicó la conveniencia de ajustar sus estatutos y la constitución del capital á las disposiciones del proyecto de ley sobre inspección de las Compañías de Seguros, que habrá de regir el 31 de Diciembre próximo, lo que fué aprobado sin discusión.

Es, pues, la primera Compañía que se halla dentro de la futura ley de Seguros.

De la Memoria presentada á los accionistas, entresacamos los siguientes datos:

Producción.

Las pólizas de seguros vida entera, mixtos, plazo fijo, dotales, combinados, temporales, supervivencias y capitales diferidos, suscritas durante el bienio, ascienden en capitales á la suma de 29.655.478'09 pesetas, correspondiendo á 1906 13.159.723'17, y á 1907, 16.495.754'92, importando sus primas 1.318.103'65.

Constitución de rentas vitalicias.

Las rentas vitalicias constituidas durante el mismo período, ascienden á la cantidad de pesetas 71.119'72, habiendo recibido la Compañía para la constitución de dichas rentas la cantidad de 745.653'06

Operaciones realizadas por la Compañía desde su creación.

Las operaciones realizadas por la Compañía, desde su fundación hasta 31 de Diciembre de 1907, ascienden:

Pesetas.

En Capitales asegurados, á.....	360.075.991'37
En rentas vitalicias, á.....	345.115'88
Habiendo recibido la Compañía para la constitución de dichas rentas.....	3.763.594'92

Siniestros.

El número de contratos de seguro siniestrados en el bienio, ha sido de 616; los capitales correspondientes á estos siniestros importan pesetas 3.704.386,34, deducción hecha de los reaseguros, que importan pesetas 117.477'95.

Vencimientos.

El número de los seguros mixtos, plazo fijo y diferidos cuyo vencimiento ha ocurrido durante el transcurso del bienio, ha sido de 376, representando un capital de 1.137.156'15 pesetas.

Reservas.

Las reservas matemáticas de los riesgos en curso ascienden en 31 de Diciembre último á 21.942.585'91 pesetas, de las que corresponden: pesetas 19.177.070'44 á los capitales asegurados, y 2.765.515'47 pesetas á las Rentas.

Las reservas especiales constituidas importan 1.371.179'81 pesetas.

Beneficios.

Debidamente amortizada la totalidad de los gastos y comisiones correspondientes al bienio expresado, y después de aumentar las reservas en 2.815.549'21 pesetas, de hacer frente al pago de siniestros, capitales vencidos, rescates y rentas, etc., que importan 6.396.818'20 pesetas, y de aplicar 59.500 á los seguros con participación en los beneficios, queda un saldo líquido de 301.500'21 pesetas, que sumado á las 3.145'16 pesetas remanente del ejercicio anterior, importan 304.645'37 pesetas, que se distribuyen en la forma siguiente:

A)	Pesetas 100.000	á la cuenta de amortizaciones.
B)	— 10.075'01	á la reserva estatutaria.
C)	— 188.285,04	á la Junta de Gobierno y á los señores accionistas á razón de 5 pesetas por acción.
D)	— 6.285'32	á cuenta nueva.

Con tales antecedentes, dedúcese, en primer término, que los accionistas están de enhorabuena con tan importante dividendo, y los asegurados harto satisfechos con el cumplimiento estricto de los riesgos, habiendo cobrado por siniestros la respetable suma de 3 ³/₄ millones de pesetas.

Un aplauso á los directores del Banco Vitalicio y muy entusiasta al de la Agencia general en esta Corte, D. Francisco Cutzach, quienes han tenido el talento de elevar á gran altura los prestigios de tan acreditada Sociedad aseguradora.

La Mutual Franco-Española

Es la más antigua de las Sociedades de previsión establecidas en España, y su desarrollo ha respondido al mayor de los éxitos.

Se debe éste, más que á nada, á la fuerza de voluntad que imprime á la Sociedad su consejero delegado D. Luis Silvela.

Con una constancia y un esfuerzo del que no hay ejemplos, secundados por el Director de dicha Compañía, D. Mateo Silvela, y su subdirector D. Jesús Martín Sánchez, ha logrado D. Luis Silvela el milagro de que las Asociaciones de Ahorro de *La Mutual Franco-Española* alcancen hasta Febrero último cifras tan importantes como las que siguen:

	Suscriptores.	Partes suscriptas.	Capital suscripto. — Pesetas.
Del 25 de Agosto al 31 de Diciembre de 1902.....	1.103	1.290	774.000
Del 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1903.....	2.612	2.979	1.787.400
Del 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1904.....	3.148	3.674 ¹ / ₂	2.204.700
Del 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1905.....	6.172	7.218	4.330.800
Del 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1906.....	9.445	11.047 ¹ / ₂	6.628.500
Del 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1907.....	11.650	12.989	7.793.400
Del 1.º de Enero al 29 de Febrero de 1908.....	2.202	2.645 ¹ / ₂	1.587.300
TOTAL.....	36.332	41.843 ¹ / ₂	25 106.100

Forman parte de su Consejo de Administración personas de tan significada respetabilidad como el Excmo. señor Marqués del Vadillo, que lo preside; el Excmo. señor Marqués de Portago, el ex-ministro don Manuel García Prieto, y los diputados D. Melquiades Alvarez y don Rafael Andrade.

Pruebas de la formalidad de su administración las arrojan los hechos, pues no hay pendiente de pago por contraseguro siniestro alguno, y los beneficiarios ó herederos han cobrado lo correspondiente por distribución del capital, tal y como se dispone en los Estatutos.

Ya sabemos que las cuotas del socio, de la Asociación de Ahorro que fallece antes del término de su asociación, son adquiridas en totalidad por la masa de sus consocios; para contrarrestar tal pérdida, *La Mutual Franco-Española* ha creado, como otras sociedades de este género, la Asociación, única para caso de muerte, llamada de *Contraseguro*, evitando con ello que las ventajas que los consocios supervivientes deban obtener, redunden en pérdida para los herederos del fallecido; pues, con el contraseguro, la familia ó herederos de este último pueden recuperar, aproximadamente, vez y media lo menos las sumas entregadas por el suscriptor. Para ello, basta que los adheridos á esta asociación paguen una vez al año, el 1.º de Enero, una prima de las más pequeñas, proporcional á su edad y al número de anualidades de supervivencia contraseguradas.

El conjunto de estas primas, con más los intereses y beneficios de la mutualidad, forman la Caja del contraseguro que se cierra al fin de cada año, haciéndose la repartición del *haber* entre los herederos de los fallecidos ó beneficiarios, en el curso del año siguiente.

Como nos proponemos hacer que cuantas afirmaciones sustentemos, referentes á esta ó cualesquiera otra Sociedad, no resulten gratuitas, sino documentadas con las suficientes pruebas, véase á continuación la repartición de la Caja de contraseguro del año 1906, distribuida en 1907, y totalmente satisfecha á los interesados en la fecha actual:

BENEFICIARIOS Ó HEREDEROS QUE HAN HECHO EL COBRO	Pesetas des-embolsadas.	Pesetas co-bradas.	BENEFICIARIOS Ó HEREDEROS QUE HAN HECHO EL COBRO	Pesetas des-embolsadas.	Pesetas co-bradas.
Concepción García, Almoines (Valencia).....	260	520	Luisa Pan y Casal, Madrid, Victoria, 4.....	47,50	95
Concepción Payá Montava é hijos, Alcoy.....	250	500	Amalia Caja Agustí, Cullar.....	180	360
Jaime M. S. Israel, Rabat (Marruecos).....	255	510	Juan Antonio Máximo, Murcia.....	100	200
Dolores, Vicente y Benigno hijos, y Carmen Franco Castán, Carabanchel Bajo.....	125	250	Adelina Méndez Rodríguez, San Martín (Coruña).....	90	180
Gaspar Garcí Jove y Leonor Alonso, Pola de Laviana..	240	480	José Medina Arahujo y Amparo Otero, Chiclana...	150	300
Juliana García Rico, Pueblonuevo del Terrible.....	230	460	Pedro Roldán y Agustina Mondéjar, Quintanar del Rey.	85	170
Ana Riquelme é hijos, Tánger.....	230	460	Aurelia Fernández é hijos, Trubia (Oviedo).....	80	160
Juan Leva y Manuela Rodríguez, Cáceres.....	450	900	José Martín Sabio, Albuñol.....	80	160
Juan Comitre Barroso y Francisco de Paula Bardueña Alvarez, Tánger.....	225	450	Antonia García Mejías é hijos, Baeza.....	70	140
Juan José Rubio Fran, La Carolina.....	220	440	Mariano Fernández y Manuela González, La Bañeza (León).....	70	140
Lilian Jordan é hijo, Larache (Marruecos).....	220	440	Vicente Gozávez y Adelina Tomás, Beniarrés, Cueva Santa.....	35	70
Josefa Ruiz Paz é hijos, San Fernando.....	215	430	Pilar Cabanillas Illán é hijos, La Guardia.....	65	130
Luciano Manrique de Lara, Madrid, Campomanes número 3.....	360	720	Justa Labrador Hoyo é hijos, Sorihuela.....	70	140
Felicidad Carvajal, Gijón.....	205	410	Constantino Piñeiro y Dolores Otero, Puente deume...	65	130
Serafina Valero Andrés, Burjasot (Valencia).....	210	420	Juan Gascón y Concepción Masó, Almansa.....	65	130
Enriqueta López Zapata é hijos, Pedregosas (Córdoba).	410	820	Domingo Muñoz y Antonina Burón, Benavente.....	65	130
Angela Rivera, Peñarroya.....	200	400	Francisco Vilches Carrión é hijo, Sorihuela (Jaén).....	65	130
Francisco Rios Reyes é hijos, Aracena..	360	720	Carmen García Díaz, Granada.....	130	260
José Alvarez Close y Josefa Canga Argüelles, Mieres (Oviedo).....	175	350	Esperanza Rodríguez Peña é hijos, Asquerosa (Granada).	60	120
Carmen y Teresa Sánchez Burgueño, Cuevas de San Marcos.....	155	310	Carmen Gallardo Mendoza, Málaga, Santos, 11.....	60	120
Concepción Navarro é hijos, Atarfe.....	160	320	Adolfo Díaz Ramírez y María Rico Sierra, Navalucillos (Toledo).....	30	60
Soledad Soriano Capitán é hija, Gabiá Grande.....	155	310	Juan Martín Malfavor, Beznar (Granada).....	60	120
Consuelo Alba Cabello, Padul.....	150	300	Laureano Martínez y Melchora Ruiz, Castelruiz (Soria).	60	120
José Joaquín López de Coca, Daimiel.....	150	300	Isaac Valbuena y Francisca Alonso, Orduño (León)...	60	120
Joaquín González de la Rivera, Sevilla, Viriato 11.....	140	280	María Juana González Amaro é hijas, Carchalejo (Jaén).	30	60
Concepción Ovejero de los Cobos, Madrid, Belén 14..	140	280	Eulogio Pérez y María Zubizarreta, Morata de Tajuña (Madrid).....	60	120
Remigia Trabadelo é hijas, Valdevimbre (León).....	180	360	Inés Arguedas, Dolores y Consuelo García de Vinuesa, Madrid, Florida, 14.....	60	120
Paula Manrique La Hoz é hijos, Soria.....	135	270	Juan Barthe y Olimpia Acevedo, Oviedo.....	60	120
Andrés Blanco Prieto é hijos, Santa María del Páramo.	140	280	Carmen Nicolás, Antonio y Casilda Cobo García, Albuñán (Granada).....	60	120
Francisco Gómez Ponce de León, Madrid, San Millán 3.	135	270	Rafael Urite Echevarría, Portugalete (Vizcaya).....	120	240
Ladislao Fernández y Asunción de Lapeña, Avila.....	135	270	José María Martínez, Penáguila (Alicante).....	300	600
Máximo Pérez Aparicio y Eustaquia Pindado, Cirujeda, 1, Avila.....	135	270	Francisco Oltra Martínez, Benejuzar (Alicante).....	60	120
Dolores Sedeño Sánchez, La Línea de la Concepción..	130	260	Carlota Cañavate Acosta y Piedad Oliver Cañavate, Somontín (Almería).....	60	120
Manuela Gómez Arroyo é hijos, Navalcarnero.....	130	260	Aurea Arias López, Alcázar de San Juan (Ciudad Real).	60	120
Antonia Bujora Albertí é hijos, Banyalbufar (Baleares).	130	260	Concepción Cámara, Bilbao, Belosticalle, 23.....	60	120
Elvira Miaja Aguirre é hijos, Trubia (Oviedo).....	130	260	Juan Callejón Borrás, Almería, Callejón, 4.....	60	120
Juana Periago González é hijos, Motril (Granada).....	125	250	Eulalia Padrós Madurell, Sabadell, Domingo Borrás, 16 (Barcelona).....	60	120
Carmen Jiménez García é hija, Atarfe (Granada).....	125	250	Pedro Ollé y Raimunda Palau, Montblanch (Tarragona).	60	120
Adelino Parra y Taciano Cobo, Mataporquera.....	125	250	Ignacio Rodríguez Arraz, Cantalejo (Segovia).....	60	120
Soledad Arcas Cáceres é hijos, Cullar (Granada).....	250	500	María Cruz Inclán, Carrión, Rúa, 4 (Palencia).....	30	60
Blas Fernández Avilés y Blasa Ortega Morejón, Tesorillo.....	125	250	Deogracias Blanco del Valle, Carrión (Palencia).....	30	60
Domingo, Isabel y Juan Pascual Hernández, Fuentelcésped (Burgos).....	250	500	Benjamín Baquero, Villacarrillo (Jaén).....	60	120
Pedro Domínguez y Mariana Casillo, Gobantes (Málaga).....	120	240	María Pérez Pelayo, Güejar Sierra (Granada).....	30	60
Francisco González Caselmeiro, Málaga, calle Casablanca.....	120	240	Buenaventura Pérez y Telesfora Vázquez, Torrejón del Rey (Guadalajara).....	60	120
Julia Martínez Soler é hijos, Cartagena.....	120	240	Calixto Zamora Montalvo, Chiclana (Jaén).....	30	60
José Acosta de la Cruz y Dolores Pechín, Isla Cristina.	120	240	Agustina Carrera Vara, Nerva, Castilla, 23 (Huelva)...	60	120
Luis Peña Carrillo, Soria.....	120	240	Paulino Lago y Segunda Roig, Muros (Coruña).....	60	120
Buenaventura José Blázquez, Sax.....	120	240	Alfredo García Cases, Callosa de Segura (Alicante)....	60	120
José Bretaño Vallejo y Esperanza Ramos López, Toledo.	120	240			
Elvira García Castro é hijos, Cuevas.....	220	440			
Hilario Cebrián Crespo, Basilio Alegre Escuder y José Fortea, Hescorigüela (Teruel).....	240	480			
Justo Rodríguez y Ana María Matilla, Villares de Orbigo (León).....	120	240			
Victoriano Jiménez, El Fresno (Avila).....	55	110			
Josefa Viedma Braojos é hijo, Orgiva.....	105	210			
Juan García Martínez, Coruña.....	120	240			
Daniel Navarro Delgado, Madrid, Sacramento, 7.....	105	210			
Alfredo, Milagros, Manuela y Salvador Prada, Escorial.	120	240			
Josefa Puente Hernández é hijos, Güejar Sierra.....	100	200			
Angela Vázquez Vilarino, Coruña.....	95	190			
Faustina Perdido Grande, Villarejo de Fuentes.....	120	240			

Del examen del anterior reparto resulta que el suscriptor fallecido que más riesgos ha corrido y que, como tal ha pagado, por consiguiente, más cuotas, al morir ha dejado á sus herederos ó beneficiarios una cantidad que no representa menos del 25 por 100 anual de utilidades, es decir, que ha doblado el capital invertido en cuatro años; y aquel otro que ha pagado menos, por ser menor el tiempo de su contraseguro, ha logrado sacar al capital un tanto por ciento de 140 al año; ó sea, la duplicación del mismo en cinco meses.

Creemos que, después de todo lo dicho, resultará comprobada la afirmación de que *La Mutua Franco-Española* es una de las más serias y de las más afortunadas Sociedades de Previsión, establecidas en nuestro país.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Como uno de nuestros principales deseos es dar á conocer todo cuanto se refiera al ahorro y á la previsión, ó sea aquellas combinaciones que, con la base del sistema de Tontí ó de Chatelus, no hayan tomado aún carta de naturaleza entre nosotros, para propagar así las más originales y provocar su establecimiento en España, no podemos sus-

traernos de dar á la publicidad los Estatutos por que se rige la Institución de la *Caja Internacional*, de Buenos Aires, sin perjuicio de que de la entidad social hagamos otro día unas cuartillas encaminadas á juzgar los resultados de sus operaciones, basados en la resultante de la adquisición de inmuebles y de hipotecas sobre los mismos.

Como para esto necesitase del conocimiento de los expresados Estatutos, los transcribiremos á continuación, en la seguridad de que habrán de estimarlo nuestros lectores.

Dicen así:

ESTATUTOS

Objeto y organización de la Institución.

Artículo 1.º La Institución Internacional para Pensiones vitalicias, denominada: Caja Internacional Mutua de Pensiones (Sociedad Anónima), tiene por objeto constituir á favor de cualquier persona, hombre, mujer ó niño, una pensión ó renta vitalicia.

Se divide en dos ramas:

- a) La Caja General, que abonará la pensión después de veinte años de suscripción;
- b) La Caja Especial, que abonará la pensión después de diez años de suscripción.

Casa Central - Sucursales - Representación.

Art. 2.º La Sociedad tiene su asiento y Dirección principal en Buenos Aires y podrá extender sus operaciones á cualquier parte.

Siempre que se presente la oportunidad, ó fuese conveniente, el Consejo de Administración podrá establecer en otro Estado, Provincia ó Pueblo sucursales y representaciones que dependerán de la Casa Principal y serán reglamentadas con instrucciones que emanarán siempre del Consejo de Administración.

Formación, duración, principio y disolución de la Sociedad.

Art. 3.º La Sociedad se compondrá de accionistas y de suscriptores, y éstos en número ilimitado.

Art. 4.º La Sociedad tendrá una duración de 99 años, entendiéndose que empezará á contarlos del 1.º de Julio de 1901, y podrá sucesivamente prorrogarse por deliberación de la Asamblea de los accionistas, con arreglo á lo dispuesto en los arts. 84 al 97 inclusive del presente Estatuto. A transcurrir del 1.º de Enero 1902 el año social empezará el 1.º de Enero y terminará el 31 de Diciembre.

Art. 5.º En caso de disolución de la Sociedad, ya sea antes del término fijado para su duración, ó al finalizar éste, los Capitales acumulados con sus respectivos intereses compuestos, serán repartidos entre los suscriptores sobrevivientes, en proporción de las respectivas cuotas con que hayan contribuído y del número de meses que tengan abonados.

Art. 6.º Para que la Sociedad pueda disolverse antes del término fijado, será necesario convocar una Asamblea extraordinaria especial, en que tomarán parte todos los suscriptores. Dicha Asamblea tendrá lugar en la Casa Central y simultáneamente en las Sucursales ó Representaciones. La disolución quedará aprobada solamente cuando hayan votado favorablemente las dos terceras partes de suscriptores que se encuentren al corriente con el abono de sus cuotas.

La Asamblea para la disolución de la Sociedad debe ser pedida por la quinta parte de los suscriptores y la mitad de las acciones.

Art. 7.º La libreta individual (que se menciona en el artículo 18) constituye un título de reconocimiento personal del suscriptor en la Asamblea de disolución y para el derecho de voto. En tal Asamblea el suscriptor podrá delegar á otro, mediante entrega de la libreta correspondiente y la debida autorización por escrito.

Art. 8.º Por los menores votarán sus representantes legales ó el suscriptor en quien aquéllos hayan expresamente delegado su representación, y tendrán derecho á un voto por cada menor representado.

Art. 9.º Cada suscriptor, cualquier sea el número de sus cuotas de suscripción, tendrá derecho á un solo voto por sí, y uno por cada de sus tutelados; y no podrá representar más que un solo suscriptor y los tutelados de éste.

Art. 10. Para tener derecho de intervención y de voto en la Asamblea de disolución, debe el suscriptor haber formado

parte de la institución, por lo menos durante un año y estar al corriente en el pago de sus cuotas.

Admisión de suscriptores - Derechos y deberes.

Art. 11. Será admitida á formar parte de la Sociedad en calidad de suscriptor, cualquier persona sin distinción de edad, sexo y nacionalidad, y puede inscribirse ya sea en la Caja General á que se refieren los arts. 1.º (letra a), 13, 14, 15 y 16, ó en la Caja Especial mencionada en los arts. 1.º (letra b) y 28, ó bien *colectivamente* en ambas.

Adquisición de la calidad de suscriptor.

Art. 12. La calidad de suscriptor se adquiere por el solo hecho del abono de la cuota de ingreso y de la primer cuota mensual á que se refieren los arts. 13 y 14, pudiendo ser abonadas por el ingresante ó cualquier persona en su representación, con la sola obligación de facilitar los datos que se le requieran de su representado.

Cuota de ingreso.

Art. 13. Cada suscriptor debe abonar por cada cuota de suscripción una suma de ingreso de \$ 3 ^{m/n} ó bien el equivalente en otra moneda al tipo corriente, y no menos de una cuota mensual, reembolsable como señala el art. 54, desde el día de su admisión hasta su fallecimiento.

Cuotas mensuales.

Art. 14. Cada suscriptor deberá abonar una cuota mensual de \$ 1.50 ^{m/n} para inscribirse en la Caja General con derecho á la pensión á los veinte años de abono de cuotas. Para inscribirse en la Caja Especial, y disfrutar de la pensión tan solo á los diez años de abono de cuotas, deberá pagar una cuota mensual de \$ 7 ^{m/n}.

Art. 15. El suscriptor podrá hacerse inscribir ó aumentar sucesivamente sus cuotas de una á veinte, sea en la Caja General, ó en la Especial, estableciéndose para este fin la escala siguiente: 1, 2, 3, 4, 5, 10, 15 ó 20 cuotas. La pensión para las cuotas sucesivamente aumentadas empezará á disfrutarse vencido el ventenio (Caja General) ó decenio (Caja Especial) contándose de la fecha en que se aumentaron las cuotas, no siendo admitido, bajo cualquier concepto, ningún privilegio anterior á esa época sobre inscripciones ó aumentos.

Derechos de los suscriptores.

Art. 16. Los suscriptores tendrán derecho:

- 1.º Al reparto de la pensión vitalicia;
 - a) Después de los veinte años, tratándose de la Caja General;
 - b) Después de los diez años, tratándose de la Caja Especial;
 - c) A ambas pensiones si estuvieren inscriptos en las dos ramas de la Institución.
- 2.º Al reembolso íntegro del capital abonado en el caso que el fallecimiento acaezca antes de alcanzar al término fijado para disfrutar de la pensión. (Arts. 54 y 55 de este Estatuto.)
- 3.º A la extracción de los premios anuales á repartirse por el Fondo de Premios. (Art. 58 y siguientes.)
- 4.º A la reducción, exención ó suspensión de los pagos, como también á repatriar gratuitamente, etc., á que se refieren los arts. 78, 79, 80, 81, 82 y 83.

Repartición de la cuota de ingreso.

Art. 17. No se admitirán abonos parciales en las cuotas, á excepción hecha de la de ingreso, que podrá ser dividida en doce mensualidades, á razón de \$ 0.25 ^{m/n} cada una y por cada cuota. Las cuotas de ingreso abonables en fracciones de \$ 0.25 ^{m/n}, deberán pagarse en los primeros doce meses á contar desde la fecha de la inscripción conjuntamente con las primeras doce cuotas mensuales.

Registro general de suscriptores y libretas individuales.

Art. 18. Todo suscriptor será inmediatamente inscrito en el libro «Registro General», que mencionan los artículos del Código de Comercio, y como constancia de inscripción, le será entregada una libreta distinta con un número de matrícula que representará progresivamente el número de suscriptores del uno en adelante, y además de uno ó más números progresivos de matrícula, indicando así el número correspondiente á sus cuotas de inscripción. Esas libretas serán firmadas por el Presidente, Administrador delegado, Gerente y Secretario del Consejo, anotándose en ellas cada pago que efectúe el suscriptor con las formalidades que prescriba el Reglamento interno.

Fecha de la suscripción.

Art. 19. En cualquier día del mes podrá solicitarse ser inscrito en la Institución, pero á los efectos administrativos empezará á contarse desde el 1.º del mes en curso, sin distinción del día en que la inscripción haya sido pedida.

Beneméritos.

Art. 20. Todo suscriptor que contribuya con donativos de consideración á favor de la Institución, será proclamado Benemérito. Serán también proclamados Beneméritos y gozarán de la reducción del 20 por 100 á que se refiere el art 22, aquellos que en una sola vez abonaran á la Institución el importe total respectivamente por el ventenio ó el decenio de la cuota de suscripción. El nombre de los Beneméritos de la Institución será publicado en los periódicos, inscrito en un álbum de honor combinado expresamente con este objeto y les será entregado un diploma junto á un distintivo.

Oficinas de abono de cuotas.

Art. 21. Las cuotas deberán abonarse en la Oficina Central, en las Sucursales ó á los Representantes, de acuerdo con las indicaciones que al efecto haga el Consejo de Administración.

Abonos anticipados.

Art. 22. Se admiten pagos anticipados de cuotas por meses ó años. Aquellos que abonaran en una sola vez la cuota correspondiente á los veinte años, ó por los diez si pertenecen á la Caja Especial, gozarán de la reducción del 20 por 100 sobre el importe total. Los suscriptores que hubieran ya abonado cuotas por mensualidades ó años y desearan completar el abono total por los años restantes, podrán hacerlo y gozarán de la misma reducción del 20 por 100 sobre las sumas á abonar, siempre que tal abono se efectúe no menos de cinco años antes de la fecha en que les correspondería el derecho de ser pensionado. Estos serán, como los que se mencionan en el artículo 20, proclamados Beneméritos.

Art. 23. En caso de fallecimiento la suma anticipada como disponen los art. 54 y 55, será restituida á los herederos; siempre que la reclamen dentro de un año, que se contará del día del fallecimiento.

Recargos.

Art. 24. Transcurrido un mes sin abonar la cuota correspondiente, el suscriptor moroso deberá pagar un recargo de \$ 0.10 m/n por cada cuota de la Caja General en que se haya atrasado. Los pagos hechos por el suscriptor moroso serán imputados ante todo al pago de los atrasados y de los recargos, y una vez saldado el importe de éstos serán imputados al pago de las mensualidades sucesivas.

Caducidad de derechos del Suscriptor.

Art. 25. Cualquier suscriptor que se haya atrasado un año en el abono de la cuota mensual, incurrirá en la caducidad que será declarada por el Consejo de Administración, y las sumas que ha abonado pertenecerán á la Institución; pero

siempre que la caducidad no haya sido decidida por el Consejo, le será admitido ponerse al corriente.

Readmisión á la Sociedad.

Art. 26. El suscriptor declarado cesante podrá nuevamente ser admitido á formar parte de la Sociedad, pero tendrá que ingresar como nuevo suscriptor sin que se pueda tener en cuenta ninguno de los abonos hechos antes de su caducidad; sin embargo, para la nueva inscripción le será dispensada la cuota de ingreso.

Domicilio del suscriptor.

Art. 27. El domicilio del suscriptor se entiende radicado en el asiento Central de la Sociedad para los efectos de ley y especialmente para lo que se relacione á asuntos de competencia de los Tribunales.

Caja Especial y su funcionamiento.

Art. 28. La Caja Especial, como lo indica el inciso *b* artículo 1.º, está reglamentada en la misma forma establecida para la Caja General, con la diferencia siguiente:

- a) Las pensiones serán pagadas después de diez años de suscripción;
- b) Las cuotas mensuales en vez de \$ 1.50 m/n serán de 7 m/n ;
- c) El recargo para los suscriptores morosos en el pago será de \$ 0.50 por cada cuota mensual atrasada;
- d) La cuota de ingreso queda inalterable en \$ 3 m/n por cada cuota de asociación y el suscriptor tendrá derecho de inscribirse hasta con el número de 20 cuotas mensuales, de acuerdo con lo que dispone el art. 15.

Art. 29. La Caja Especial tendrá una contabilidad propia y distinta y el capital de Pensiones formará un fondo aparte.

Derecho á la Pensión.

Art. 30. Todo suscriptor que haya pagado con regularidad sus cuotas en el periodo establecido de 20 años, si está inscrito en la Caja General ó de diez años si lo estuviere en la Especial, adquirirá respectivamente en el 21.º ó en el 11.º año el derecho á la pensión vitalicia, que gozará hasta la época de su fallecimiento. (Art. 67 y correlativos.)

Socios Accionistas - Capital de Fundación.

Art. 31. El capital social de fundación con que cuenta la Institución es de \$ 150.000 m/n , dividido en cinco series de 100 acciones cada una, siendo de \$ 300 m/n el valor de cada acción.

Art. 32. Las acciones no darán derecho á dividendos ó utilidades de cualquier especie sobre el Fondo de Pensiones, quedando éste siempre intangible.

Art. 33. Los accionistas se repartirán, proporcionalmente al número de las acciones de cada uno de ellos, exclusivamente los excedentes que resultaran de los Fondos disponibles, después que hayan sido satisfechos todos los gastos mencionados por el art. 56.

Art. 34. La Sociedad será declarada definitivamente constituida, siempre que haya sido suscrita la primer serie de 100 acciones y abonado la décima parte del importe de las mismas. Las demás series no podrán emitirse sino por deliberación de Asamblea convocada expresamente, en la cual hayan votado favorablemente las tres cuartas partes de los accionistas y que sean representadas las dos terceras partes de las acciones.

Art. 35. Las acciones son nominativas.

Art. 36. El abono de las acciones se efectuará por décimos. El primer décimo será abonado en el acto de la suscripción, lo demás cuando lo decida el Consejo de Administración, previo aviso, de no menos de 30 días de anticipación.

(Se continuará.)

La Unión y el Fénix Español

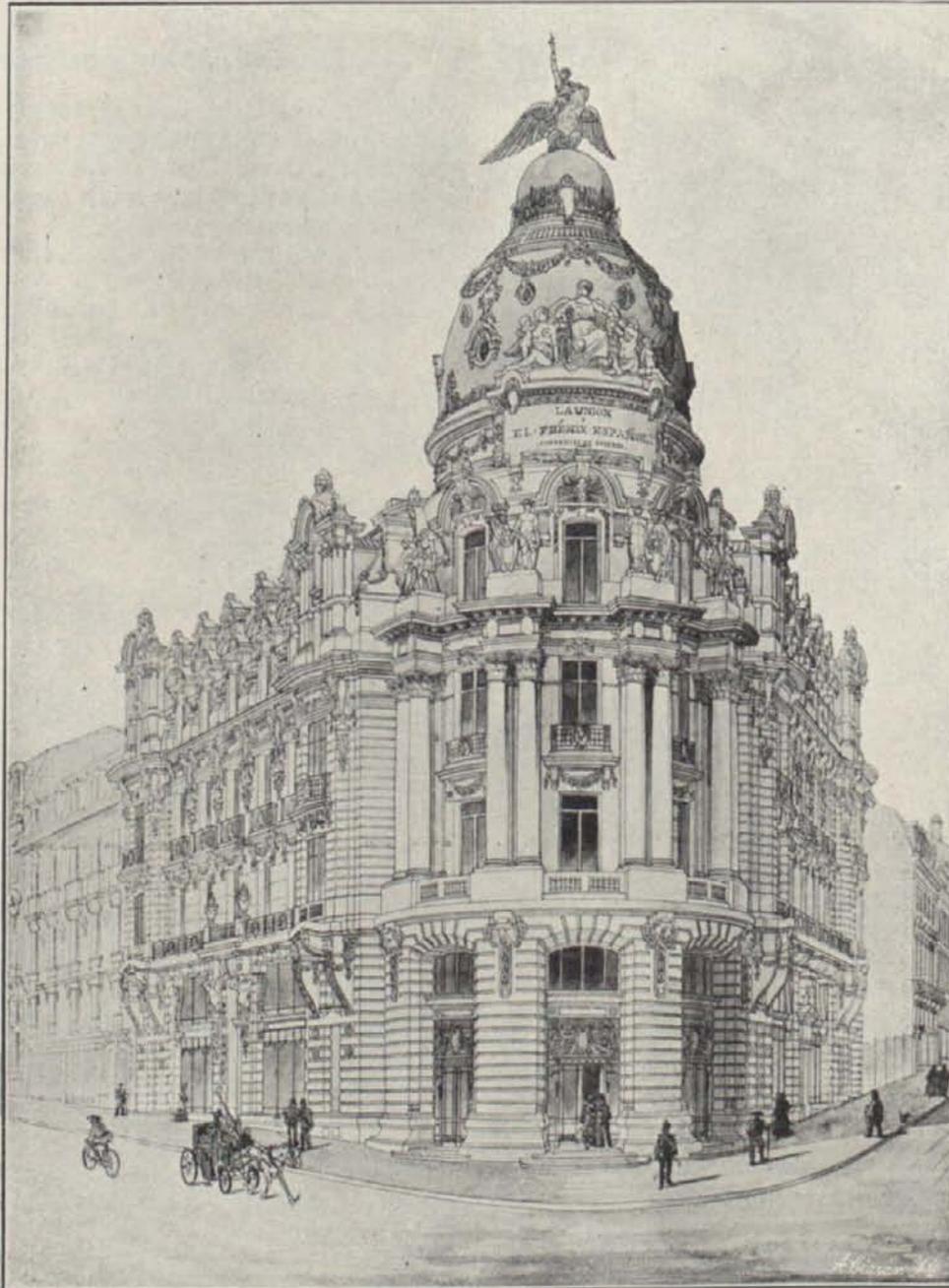
Faltos de espacio en este primer número de nuestra Revista para ocuparnos con el detenimiento que requiere tan importante entidad aseguradora, y para examinar su último *balance*, nos limitamos hoy á decir que *La Unión y el Fénix Español* goza de una reputación extraordinaria y de merecidísimo prestigio, por ser una de las de más cartera y, acaso, la que más contratos realiza.

Cuenta 42 años de existencia, tiene un capital social efectivo de 12 millones de pesetas, y de *Primas y Reservas* la enorme suma de 64.389.937'30 pesetas.

tro embajador en París, D. Fernando de León y Castillo; D. Eugenio Peireire, administrador de la Compañía de Seguros *La Confiance*, tan conocido y experto en el mundo de los negocios, y numerosos é inteligentes vocales.

El Inspector general de la Compañía, es D. Cristóbal Fernández Reinoso, para el ramo de Incendios, y D. Miguel García Martínez, para los Seguros de vida, contando con subdirecciones en todas las capitales de provincias.

Las 60.000 acciones que constituyen el capital de esta Sociedad, con



EL FUTURO EDIFICIO DE «LA UNIÓN Y EL FÉNIX»

(Fotografía de «La Opinión».)

Su marcha siempre es firme, correctos los procedimientos de su administración y beneficiosa la gestión que realiza.

En el último año ha consagrado mayor atención al Seguro sobre la vida—además de su especialidad en el ramo de incendios,—creando nuevas y provechosas combinaciones.

Su director general, es D. Tomás Padrós y Valls, estando asistido por un excelente Consejo de Administración, del que forma parte nues-

un valor nominal de 200 frs. cada una, se cotizan á frs. 425, y el dividendo repartido en 1906 fué de 25'50 pesetas por acción.

Esta Sociedad tiene su domicilio social en la calle de Olózaga, 1, y lleva muy adelantada la construcción del palacio—del cual ofrecemos una vista total á nuestros lectores—que será un hermoso edificio, que honrará á la capital de España, y revelará todo lo que vale y significa una Compañía que es honor del Seguro español.

DIRECTORIO

DE REPRESENTANTES DE SEGUROS

D. José Amaro Molina Plaza de la Constitución, 10. Alcaudete (Jaén).	D. Francisco Aranda Calle de los Ricos. Fuentes (Cuenca).	D. José Antonio Arnaldos Cano Zabálburu, 24. Molina (Murcia).
D. Mariano Viciana Baja de Almanzor, 7. Almería.	D. Víctor Tuero San Bernardo 111. Gijón (Oviedo).	D. Eduardo Agusti Barco, 30. Madrid.
D. J. Baena San Leonardo, 7. Almería.	D. Lorenzo Quiros y Quiros Consuelo, 54. Jimena (Cádiz).	D. Pedro Laencina Mayor. Mainar (Zaragoza).
D. Benjamin Martin Bajada del Rastro, 2. Avila.	D. Manuel Oliveira Dominguez Almirante H. Pinzón, 35. Huelva.	D. Pedro Bacardit Hospital, 18, 2.º Manresa (Barcelona).
D. Joaquín M. Thomasa Ronda Universidad, 12, pral. Barcelona.	D. Santos Acin Müller Cortes, 3, pral. Huesca.	D. Manuel Pinar Multedo San Nicolás, 38. Murcia.
D. Antonio S. Agustín Medio, 40. Cabeza la Vaca (Badajoz).	D. Mariano Pablos Garcia Carrera de Baza, 53. Huésca (Granada).	D. Julio Espinosa de los Monteros. Bolsas, 11. Murcia.
D. Manuel Capriles Encarnación, 6. Cádiz.	D. Antonio Cánovas Joli Mayor, 12, 14, 16 y 18, Huésca (Granada).	D. Antonio Garcia Bernabeu Polaca, 10. Oria (Almería).
D. Juan de la Vega y Preval Real, 51. Cañaveral (Cáceres).	D. Alfonso Herrero Zambrano Concepción, 4. La Carolina (Jaén).	D. Pedro Antonio Ruiz Artiaga Calle Real Osa de la Vega (Cuenca).
D. Emilio Navarro Fabregat Gobernador, 70. Castellón.	D. Jorge de Gámiz y Burcio Tinte, 50. Linares (Jaén).	D. Julián Baños Priego (Cuenca).
D. Juan Antonio Adell Albella González Chermá, 159. Castellón.	D. Diego González Pareja Gigantes, 17. Málaga.	D. Antonio Losada Pérez Plaza de Ropería, 10. Toledo.

SOCIEDAD MUTUA ◦
◦ ◦ ◦ DE SEGUROS

EUROPE COMPANY

CONSTITUIDA ◦ ◦ ◦
◦ ◦ ◦ LEGALMENTE

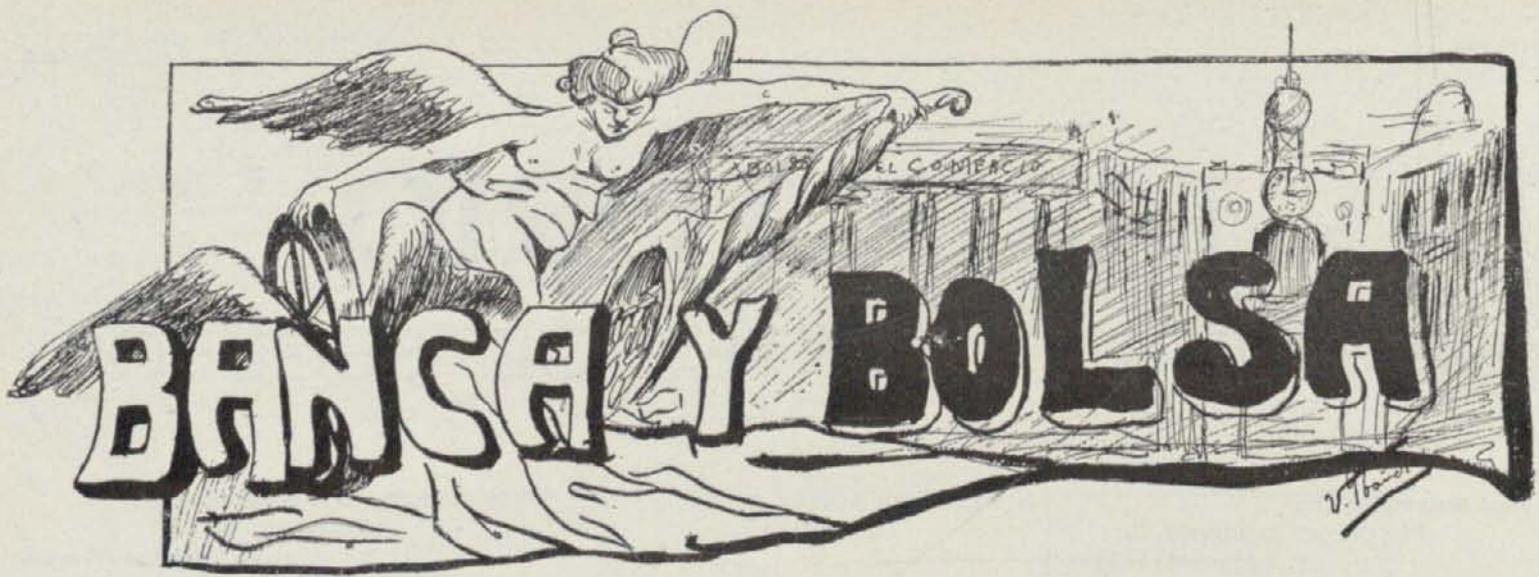


EUROPE COMPANY asegura el ganado caballar, mular, asnal y vacuno contra la muerte, inutilización y robo. * Las condiciones de las pólizas de EUROPE COMPANY son tan breves y claras, que están al alcance de todas las inteligencias. * EUROPE COMPANY ofrece toda clase de seguridades y garantías, habiendo dado en todas partes pruebas de la exactitud con que cumple sus compromisos y es la **única Compañía** que, hasta la fecha, afirma y demuestra que no tiene

ni un solo siniestro pendiente de pago

Para más detalles dirigirse á las Oficinas centrales de

EUROPE COMPANY.—Plaza de Bilbao, núm. 11, MADRID



SOCIEDADES BANCARIAS

El Banco Hispano-Americano



LOS Bancos, tan necesarios al desenvolvimiento de la vida financiera moderna, con su sistema de cheques, depósitos y giros, han venido formándose poco á poco, por la fuerza misma de los hechos, más aún que por la voluntad de los hombres, pasando en una primera evolución, desde el cambio de especies como pago de las edades primitivas, al sistema monetario; y después, en una segunda etapa, al papel moneda.

Data de entonces el Banco más antiguo del mundo, el de Inglaterra, creado á raíz de profundos trastornos en 1694, al que siguió el de Francia en 1800, nacido como el primero, inmediatamente después de una violenta revolución.

Fueron fundados después: el de Austria, en 1816, transformado en 1878 en Banco de Austria-Hungría; el de Portugal, en 1821; el de España, en 1874; el de Alemania, en 1875, etc., etc.

La fuerza que entraña las instituciones humanas, siempre tras nuevos cambios, hace retroceder á lugar secundario la circulación fiduciaria, y quedan los Bancos de Estado como guardadores y encargados de sostener sobre sólidas bases la riqueza y crédito de los respectivos países, creándose el Banco moderno, que caracteriza mejor y más completamente nuestra época.

Ahora bien; así como un Banco, asentado con la viabilidad y seguridades necesarias ayuda al país ó región en que esté enclavado, tanto para el desarrollo de la riqueza como para sus relaciones nacionales ó internacionales, asimismo, si su constitución no cuenta con esas seguridades, puede servir para el desprestigio de lo que está llamado á fomentar.

Recientes están aún, como una prueba de lo dicho, las grandes catástrofes financieras de los Estados Unidos y Alemania, con la quiebra de numerosos Bancos que han sumido en la ruína á multitud de personas engañadas por anuncios pomposos y reclamos de extraordinarias ganancias.

En esta sección, tan importante desde el punto de vista financiero, trataremos con toda imparcialidad los balances de los Bancos, que se encuentren, á nuestro modesto juicio, en condiciones de responder al favor del público, al que nos debemos en un todo, creyendonos obligados á servirle en la medida de nuestras fuerzas, tanto en una información sincera y verdadera, como respondiendo siempre á las indicaciones ó consultas que se nos dirijan.

Inauguramos la sección con el extracto de la Memoria del Banco Hispano-Americano, publicada hace muy pocos días.

BANCO HISPANO-AMERICANO

Los productos totales de este Banco en el ejercicio de 1907, han sido de pesetas 6.906.325'98, de las que hay que rebajar por intereses, comisiones y corretajes 1.642.029'09, y por valores en suspenso 408.446'99, cuyo total de ptas. 2.050.476'58 dejan reducido el producto bruto á 4.855.849'40.

Restando de esta cantidad los gastos generales y los destinados á amortización de los gastos de constitución de la Sociedad y del material de oficinas, que importan 1.350.683'50 y 88.929'19 pesetas, respectivamente, resulta una utilidad líquida de 3.416.236'71 pesetas.

Aún hay que retirar de esta última cifra 409.948'40 pesetas, importe del 12 por 100 por utilidades á la Hacienda, quedando un líquido á repartir de pesetas 3.006.288'31, que con 66.730'23 por beneficio del inmueble que ocupa el establecimiento hacen un total de 3.073.018'54 pesetas.

Pasan al fondo de reserva 153.650'93 pesetas, y á los accionistas, por el 5 por 100 del capital desembolsado 2.000.000, ó sea un total de 2.153.650'93 pesetas, quedando como remanente 919.367'61, de las que corresponden al Consejo, por el 15 por 100, 137.905'15.

El resto, ó sean 781.462'46 pesetas, que con 259.112'55 sobrante del ejercicio anterior, suman 1.040.575'01, han sido aplicadas en la forma siguiente:

Para completar el dividendo del 6 por 100 del capital desembolsado, 400.000 pesetas; 74.226'80 á la Hacienda, por el 3 por 100 sobre el dividendo total repartido; 300.000 al segundo fondo de reserva, y á cuenta nueva 266.348'21.

El Banco de la provincia de Buenos Aires ha presentado en 30 de Noviembre próximo pasado un balance de pesos 62.000.000, contra 53.000.000 en el ejercicio anterior, lo que supone un aumento de consideración y muy superior á cuantos cálculos se hubieran podido hacer.

Las sucursales que tiene establecidas en Barcelona, Málaga, Granada y Zaragoza han respondido también con más brillantez que en 1906 á las esperanzas muy fundadas del Consejo, tanto en el mayor progreso de sus cuentas como en el notorio aumento de sus beneficios.

Dos nuevas sucursales trata de crear el Banco; una en Sevilla y otra en Coruña, ensanchando de esta manera su extensión radio de acción.

La de la Coruña, más que una esperanza, es ya un hecho, puesto que su apertura se verificará en Octubre en una magnífica casa que el Banco ha comprado en 39.000 duros en el Cantón grande de aquella ciudad.

Hé aquí á continuación el balance general y el de pérdidas y ganancias, cuyas cifras son más elocuentes que cuanto nosotros pudiéramos decir:

BALANCE GENERAL

Activo.	<i>Pesetas.</i>
Caja	2.911.835'34
Banco de España.....	4.998.661'72
Remesas en camino.....	2.340'54
Cartera.....	33.734.534'30
Corresponsales deudores.....	8.239.665'96
Clientes deudores en cuenta corriente.....	33.759.337'08
Anticipo sobre valores	8.795.323'20
Operaciones á liquidar.....	2.173.095'69
Cuentas diversas	36.324'19
Material y timbres.....	79.140'27
Gastos de constitución.....	621.796'07
Material de explotación.....	578.028'82
— Sucursales.....	488.121'28
Inmuebles.....	4.302.942'46
Accionistas	60.000.000
	160.721.151'92
VALORES NOMINALES	
Depósitos en custodia.....	218.848.900'55
Valores en garantía.....	24.089.703
	TOTAL.....403.659.755'47
Pasivo.	
Capital.....	100.000.000
Fondo de reserva ordinario.....	658.585'41
— extraordinario.....	1.000.000
Corresponsales acreedores.....	6.170.462'50
Clientes acreedores por cuenta corriente.....	45.412.988'35
— sus remesas al cobro.....	3.143.746'30
Corretajes.....	26.481'04
	156.412.233'60

	153.412.263'60
Aceptaciones.....	63.163'80
Efectos á pagar.....	1.160.354'66
— cobrados pendientes de abono.....	549.708'49
Impuestos	282.616'48
Operaciones á liquidar.....	743.871'97
Cuentas diversas.....	16.903'71
Dividendos activos.....	1.225.921
Pérdidas y ganancias.....	266.348'21
	160.721.151'92
VALORES NOMINALES	
Garantías.....	24.089.703
Depositantes	218.848.900'55
	TOTAL.....403.659.755'47

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Debe.	<i>Pesetas.</i>
Intereses abonados.....	1.256.456'38
Comisiones abonadas.....	385.573'21
Gastos generales.....	1.350.683'50
Valores en suspenso.....	408.446'99
Amortizaciones	88.929'19
Impuestos sobre utilidades.....	409.948'40
Fondo de reserva ordinario.....	153.650'93
— extraordinario.....	300.000
Participación del Consejo.....	137.905'15
Dividendo-activo: 6 por 100 sobre ptas. 40.000.000..	2.400.000
Impuesto sobre dividendos	74.226'80
	6.965.820'55
Remanente para el ejercicio próximo.....	266.348'21
	TOTAL.....7.232.168'76
Haber.	
Saldo en 1906.....	259.112'55
Intereses.....	4.040.820'82
Comisiones.....	1.012.496'09
Beneficios en arbitrajes.....	24.801'85
— en valores y cambios.....	1.796.064'19
— del inmueble.....	66.730'23
Valores en suspenso cobrados.....	32.143'03
	TOTAL.....7.232.168'76

IMPRESIONES BURSÁTILES

LA BOLSA DE MADRID

LA Bolsa madrileña entra en el mes de Marzo en condiciones tan excepcionalmente bonancibles, que no se recuerdan parecidas hace mucho tiempo.

Sin posiciones de ninguna clase, hasta el punto de quedarse los Bancos sin doblar por falta de papel; con un contado que se iguala desde el primer día con el fin de mes, permitiendo deshacer con toda comodidad lo poquisimo doblado y con una situación monetaria completamente desahogada, el alza es franca, sin atenuaciones ni distingos de ninguna clase, y avanza resuelta, mejorando en pocas sesiones en más de medio entero los cambios de la Deuda reguladora.

En este movimiento, la menor parte se debe á la especulación, siendo el dinero el que con su constante demanda de títulos al contado, inicia y después sostiene el alza.

La especulación, de día en día más reducida, no hace más que seguir el camino que le traza el capital, pero sin ningún entusiasmo, resintiéndose de ello el volumen de las transacciones á plazo.

Este detalle, que pudiera traducirse por desconfianza, es, por el contrario, el convencimiento de la no existencia de pa-

pel flotante. La predilección del público por los valores del Estado, y muy especialmente por el Interior, ha retirado de la circulación enormes cantidades de él, haciendo casi imposible la especulación.

De este modo, lo que el mercado gana en firmeza lo pierde en actividad, reduciéndose las transacciones, hasta quedar casi limitadas á las diarias necesidades del contado que, en su continua absorción de títulos, no consiente el decaimiento de los cursos, aunque imposibilitando al mismo tiempo todo negocio especulativo y privando á la Bolsa de su principal elemento de animación.

Con esta situación de mercado, entramos en el mes de Marzo y en la

PRIMERA SEMANA

El Interior, fin de mes, oscila entre 83'05 y 10, cerrando á 82'87 y 82'92 dinero y papel, respectivamente, por temores sobre el viaje de S. M. el Rey á Barcelona, que se exteriorizan en una baja de casi todos los valores.

El Contado en partida se trata á 83'05 y 82'80, y en títulos pequeños á 84'85 y 90.

El Amortizable, con la bastante demanda de papel, se ne-

gocia á 101'20, y más flojo al final, á 100'95, 101 y 101'05, según las series.

El Banco de España se publica á 455 y 458.

Los Tabacos pasan de 406'75 á 408'50.

Azucareras Preferentes, de 106'25 á 104'50 y 75; Ordinarias, á 45 y 44'50.

Franco, á 114'80 y 85; libras, á 28'92 y 91.

SEGUNDA SEMANA

Convencida la Bolsa de lo infundado de sus temores, se presenta más fuerte y animada.

El Interior fin de mes, se trata el primer día á 83'10, terminando la octava á 83'55.

El Contado en partida, sube 0'25 por 100, y se negocia á 83'05, pagándose después hasta á 83'50.

El Amortizable, reconquista el entero 101, remontando después á 101'30.

El grupo de Bancos y Tabacos sostienen los cambios precedentes respectivos y lo mismo ocurre con las Azucareras.

Franco, á 114'50; libras, de 28'87 á 28'78 y 81.

TERCERA SEMANA

La Bolsa de día en día más firme y con mejores disposiciones.

El alza de la deuda reguladora se comunica á los demás fondos del Estado y al núcleo general de valores cotizables.

El Interior, abre la semana á 83'70 y la termina á 83'95.

El Contado, con una orientación firmísima, se trata desde 83'65 á 83'90.

El Amortizable, influido por el Interior, gana 0'20 céntimos,

cotizándose en partida á 101'50 y 101'80, y en series pequeñas á 101'55 y 85.

El grupo de Bancos, firmes, siguiendo el de España su movimiento ascensional llegando á 461, como los Tabacos, que se operan á 413'50.

Las Azucareras sostenidas, sin que el anunciado dividendo influya en su cotización. Las Preferentes, únicas que se operan, á 106.

Franco de 114'45 á 114'55; libras á 28'77 y 79.

CUARTA SEMANA

Continúa el alza de los fondos públicos, sin que la buena tendencia del mercado lleve trazas de modificarse.

El Interior fin de mes conquista el entero 84 al principio de la octava, cotizándose después á 84'05 y 02.

El Contado en partida queda á 83'80.

El Amortizable, con muy escaso negocio, á 101'57 la serie E, y á 101'80 y 85 las series pequeñas.

Sigue la reposición del Banco de España, cuyas acciones se contratan á 459.

El Hispano, siempre firme, á 148; el Español de Crédito, á 115; el del Río de la Plata, sostenido nada más á 411 pesetas; Tabacos, á 414; Altos Hornos, á 275; Resineras, á 133'50.

Las Azucareras Preferentes cierran con dinero á 105'50 al contado, y á 106 al próximo, y las Ordinarias á 43'50.

Franco escasamente intervenidos por el Tesoro, y en alza, á 114'70; libras, á 28'82.

Así termina el mes de Marzo, quedando el mercado bien dispuesto para la liquidación de Abril, de la que hablaremos en nuestro número de Mayo.

Abril, 5-908.

LA BOLSA DE PARIS

(CARTA DE NUESTRO CORRESPONSAL)

8 ABRIL

La abundancia de capitales ha dado facilidades á la liquidación del primer trimestre del año actual, no obstante la escasez de operaciones de este mercado, en el que las cotizaciones de los últimos días de Marzo no han favorecido sino á muy contados valores.

La amenaza de una huelga general de los obreros de la construcción ha llegado á ser una realidad, á consecuencia del «lock-out» de los contratistas, declarada el sábado anterior. 150.000 ó 200.000 obreros se encuentran sin trabajo, y es de temer que, con las excitaciones de los agitadores de motín, se produzcan sucesos de alguna gravedad, si las medidas adoptadas por el Gobierno no logran poner término al conflicto.

Motivo es el apuntado capaz de explicar la debilidad de nuestros valores, á la que también ha contribuido la emisión de los 800 millones del empréstito alemán-prusiano, al 4 por 100. Sin embargo, es de notar un hecho curioso. Aunque el ahorro francés, y sobre todo el de los pequeños rentistas, es siempre refractario á colocar en su cartera valores alemanes, ha podido observarse estos días, por las ventas al contado, que la mayor parte de aquel dinero procede de los tenedores más modestos, de los pequeños capitales.

También ha influido muy principalmente en la baja de los valores el temor, cada vez más vivo, que siente el pequeño rentista hacia el impuesto que amenaza sobre las rentas; señaladamente el impuesto de 4 por 100 que actualmente se discute. Los portadores temen que este primer golpe á la inmunidad fiscal de que hasta ahora gozaban sea seguido de otras medidas del fisco, encaminadas á hacer pesar sobre la renta los impuestos que hoy gravan otros valores mobiliarios; y este temor, que es lógico, porque con tal proyecto la renta no será excepción ante la igualdad del impuesto, ha impresionado mucho y muy desfavorablemente á los rentistas.

La baja de la Renta francesa ha influido sobre los demás valores similares, dando cierta pesadez á la cotización de los fondos de Estado.

El Banco de Francia cotiza sus acciones á 4.193, encalmadas.

El balance de 2 de Abril revela un crecimiento considerable de operaciones de 1906 á 1907, alcanzando su aumento global la respetable

cifra de 2.976.206.400 francos, que representa sólo la parte productiva del Banco.

En 30 de Enero de este año, el eucage metálico comprendía:

2.686.500.000 oro.
908.900.000 plata.

41.529.111 billetes en circulación, representando una cifra total de 4.919.546.555 francos.

Cuenta el Banco con 127 sucursales en provincias; la fábrica de Bie-rey, encargada de la tirada de billetes, ha suministrado, durante 1907,

832.000	billetes de 100 francos.
432.000	» » 500 »
7.562.000	» » 100 »
5.767.000	» » 50 »

ó sean 14.593.000 billetes, que han sido puestos seguidamente en circulación, y el personal, que venía siendo de 2.814 empleados, asciende hoy á 2.936, consecuencia natural del aumento sufrido por los negocios.

Los valores de los demás establecimientos de crédito se ofrecen en progresión creciente, lo cual se explica por ser esta la época durante la cual celebran todos ellos sus juntas generales, y anuncian el reparto de crecidos dividendos.

Los valores ferroviarios franceses sufren de rechazo el retroceso de la renta; los españoles se negocian con buenas cotizaciones, é igualmente los ferrocarriles americanos.

Los valores industriales y metalúrgicos se cotizan á buenos precios, y con mucha demanda. En los mineros domina la firmeza, sobre todo en el cobre y todos los valores cupríferos. También el mercado de las minas de oro resulta animado por los resultados de la industria y, señaladamente, por la disminución de los gastos de explotación.

De la huelga de que hablamos al principio de esta carta, podemos añadir que, hasta ahora, patronos y obreros se contentan con hacerse la guerra por medio de grandes cartelones, dirigidos al pueblo de París, en los que hablan más de las elecciones municipales, próximas á celebrarse, que de las razones y fundamentos que han tenido para provocar el paro forzoso. Los parisienses empiezan ya á mirar con ceño y burla tal abundancia de proclamas, y como, por otra parte, llueve sin cesar desde que empezó la huelga, es de esperar que el agua pacifique los ánimos y que, entre ella y los buenos oficios gubernamentales, se reanude el trabajo, por supuesto, sin solucionar nada y con provecho sólo de algunos de los próximos candidatos.—X.



ILMO. SR. D. RICARDO E. BARRETTO

(DE LA CÁMARA DE COMERCIO ESPAÑOLA EN FILIPINAS.)

CONFESAMOS que puede haber en ello algo de atavismo, de nostalgias de un pasado venturoso que no supimos aprovechar; pero es lo cierto, que al discurrir sobre nuestro comercio y meditar sobre el modo de inaugurar convenientemente esta sección de nuestra Revista, volvemos los ojos á los tiempos anteriores y recordamos los años en que se brindaba al comercio de España el espléndido horizonte que le ofrecían sus aun extensas y numerosas posesiones de Ultramar.

En esta disposición de ánimo nos sorprende una agradabilísima é importante visita, y tenemos el gusto de renovar antiguos y fuertes lazos al estrechar la mano de nuestro ilustre amigo D. Ricardo E. Barretto y Rocha, elevado que fué por sus propios méritos á la Presidencia de la Cámara de Comercio Española de Filipinas.

Y hé aquí — pensamos — el tema más á propósito para satisfacer el sentimiento que nos domina, la añoranza que nos embarga al tratar de discurrir sobre nuestro comercio. Ningún otro tema de mayor actualidad que éste, en el que, de paso que hagamos justicia á una personalidad prestigiosa, podamos dar á conocer la obra meritisima que en unión de tan importante entidad como aquella Cámara de Comercio, se está llevando á cabo por un núcleo de hombres de extraordinario valor cívico, empeñados allá, en el remoto extremo del gran

Océano, en sostener incólumes los prestigios de nuestra Historia y recabar de los actuales dominadores de Filipinas considerables ventajas para nuestro comercio y para el tráfico entre la Península y su antigua Colonia.

En tan fecunda y honrosa labor toca buena parte al hombre con cuya fotografía honramos esta página de ILUSTRACIÓN FINANCIERA.

Es D. Ricardo E. Barretto un español que reside hace muchos años en Manila, y que siempre se ha distinguido por el tesón y el civismo con que ha sabido demostrar su amor á la patria, que se enorgullece al contarle entre sus hijos más preclaros.

Hijo del acaudalado banquero y naviero D. Antonio V. Barreto, dedicóse desde temprana edad al comercio, alcanzando bien pronto en la capital del archipiélago filipino y en todo el mundo comercial un nombre conocidísimo como socio de la casa «Barretto y Compañía».

Su respetabilidad y crédito le han hecho servir de garantía firmísima en todas las empresas bancarias, industriales, navieras y de seguros en que ha intervenido, y, sobre todo, después de los aciagos días de Cavite, se ha dedicado á reponer las perdidas fuerzas de los intereses españoles, impulsando, con su poderosa iniciativa, buen número de empresas mercantiles, que han obtenido un desarrollo comercial de primer orden,



y en las que ha sabido conquistarse el respeto de propios y extraños, por la inteligencia y acierto demostrado en toda clase de negocios.

No es de extrañar por esto que sobre el Sr. Barreto llovieran merecidas distinciones, y que sus compatriotas en Manila le elevaran al puesto de Consejero de la Asamblea Consultiva de Filipinas, le confiaran la dirección y gerencia de la fábrica «La Insular», le designaran como Presidente del Comité Ejecutivo de aquella industria tabacalera; de que el «Congreso Agrícola» se honrase dándole el título de Asesor de la Unión Agraria del Archipiélago y de que la Asociación Económica de Filipinas le contase entre sus miembros. La Cámara de Comercio, ya lo hemos dicho, lo elevó á su presidencia, y la República del Ecuador le nombró Cónsul de su Nación en Filipinas. Está condecorado con la Medalla de Alfonso XIII, y el Gobierno español, en 1900, pensó en concederle una alta distinción, que seguramente le hubiera hecho poseedor de una gran Cruz ó de un título nobiliario si la modestia de nuestro ilustre amigo no le hubiera impedido el gestionarla.

Pero con ser grandes sus prestigios como hombre de negocios, fecundas y provechosas sus iniciativas y respetabilísimo su crédito, todavía no hemos dicho lo que constituye la

nota más saliente del carácter de nuestro buen amigo é ilustre compatriota.

Conocedor profundo del Archipiélago, de sus costumbres y medios de desenvolvimiento, se ha esforzado siempre por colocar el nombre y el prestigio de la madre patria en lugar donde pueda ser tan respetado como útil.

Después de la ocupación de Filipinas por los norteamericanos, constituyóse el Sr. Barreto en paladín del honor de España; congregó los dispersos, reanimó á los pobres de espíritu, y consiguió, en suma, mantener en aquellas Islas el predominio y la supremacía de nuestra raza; dentro de la Cámara de Comercio, estimándola como una prolongación de la patria, labora incesantemente en pró de los intereses españoles.

Aprovechando su residencia accidental en Madrid, á donde ha llegado al hacer un viaje por Europa, en unión de su distinguida señora, nos complacemos en enviarle desde estas columnas un cariñoso saludo de bienvenida y un entusiasta aplauso. Compatriotas como el Sr. Barreto, que tan alto saben colocar el nombre de la patria en los países dominados por extranjeros, se hacen acreedores á que España no les olvide y á que, honrándose á sí misma, sepa honrarlos con las más elevadas distinciones.

LA CRISIS NARANJERA



El problema económico que plantea siempre el desequilibrio entre el exceso de producción y la flojedad de la demanda, tiene caracteres de actualidad en estos momentos ante la crisis que atraviesan los cosecheros y exportadores de frutas de la región de Levante.

En la asamblea reciente celebrada en Burriana, como en la que, hace algún tiempo, tuvo lugar en Castellón, se han escuchado los clamores de todo un pueblo, amenazado por la miseria á consecuencia del conflicto surgido por el bajo precio al que la naranja se cotiza.

Como acontece en actos de esta índole, las conclusiones que los asambleístas de Castellón y Burriana han formulado se reducen á gestionar del Gobierno una serie de concesiones, tales como la rebaja de los transportes terrestres y marítimos, la supresión de los derechos de consumos, la celebración de tratados de comercio y la intervención de nuestros cónsules en el extranjero en el acto de las subastas.

Obligados á adaptarse á este diapasón, oradores elocuentes, hombres públicos, requeridos por la representación parlamentaria que ostentan, ó por el cariñoso afecto que les une á aquella región, se han visto obligados á discurrir sobre los expresados temas. Mucho tememos que, á pesar de los aplausos cosechados y de toda la buena voluntad que pongan en cuantas gestiones intenten para obtener la concesión de las conclusiones votadas, ni la crisis actual de la industria naranjera se solucione, ni se logre nada eficaz para ello.

Las medidas propuestas como solución, acaso lo fueran de un modo complementario, pero no pueden serlo con el carácter inmediato é imperioso que la necesidad sentida lo demanda. En efecto: aparte de la extraordinaria complejidad que implica la rebaja y normalización de transportes, así terrestres como marítimos, y del carácter fatal que reviste el tipo de precio establecido por tonelada-kilómetro, dadas las condiciones de imperfección é insuficiencia de las vías de comunicación españolas, ¿no se repara que, para obtener aquella rebaja sería preciso otorgar á las Compañías explotadoras, por vía de compensación, nuevos privilegios frente á los cuales de nada valdría la rebaja que se alcanzase, y que aun siendo de un 30 por 100 en el transporte de la naranja, la ventaja sólo equivaldría á dos céntimos de peseta por kilogramo, puesto el fruto en Madrid?

Pensar en la supresión de los derechos de Consumos, después de lo que acabá de demostrar la reciente experiencia res-

pecto á los vinos, y sin dar á los Ayuntamientos la fórmula de compensación, es medida tan ineficaz para remediar la crisis, como todas las demás que se recomiendan en las conclusiones acordadas, pues sabido es, que los tratados de comercio no se hacen cuando se quiere, ni parece ser la ocasión más á propósito para concertarlos esta, en la que la industria que lo solicita aparece poco floreciente. Además de que los derechos arancelarios de los países consumidores de naranja, no son tan crecidos que su cuantía dificulte la introducción, y de que son varios, y no de los que ofrecen mercado menos favorable para aquella fruta, en los que puede introducirse libremente.

Hacemos estas objeciones obligados por nuestro mismo deseo de llevar al ánimo de los productores y exportadores de naranja el convencimiento de que necesitan guiar por otro camino su actividad y su gestión, si han de solucionar favorablemente la crisis actual.

Mucho puede, ¿quién ha de ponerlo en duda?, la política económica seguida perseverantemente por los Gobiernos de una nación, sobre los favorables resultados que la industria obtenga y el comercio coseche en sus relaciones con los demás pueblos. Sería de justicia que en nuestro país no aparecieran privilegiadas Empresas que, como las ferroviarias, pongan la ley dificultando el desarrollo de las demás industrias con sus crecidas tarifas... Pero, ¿de qué serviría que nada de esto ocurriera, mientras que las industrias permanecieran rudimentarias, y el comercio se obstina en no adaptarse á las nuevas costumbres y usos comerciales europeos?

Creemos con el Sr. Navarrotreverter, uno de nuestros más prestigiosos hacendistas, que, como ha dicho en la asamblea de Burriana, el Estado debe ejercer su tutela para favorecer el desarrollo de las industrias nacionales, mejorando los transportes, haciendo tratados, abaratando los fletes...; pero, á la vez entendemos que nuestros productores agrícolas é industriales deben ser previsores, romper ese inmutable espíritu de inacción que aun conservan, y estudiar con ahinco la situación de los mercados consumidores, los métodos más adecuados para ordenar y distribuir la producción obteniendo precios remuneradores.

Cuidanse nuestros productores mucho más de la cantidad que de la calidad de la producción. La exquisitez de los frutos españoles, la naranja entre ellos, abrió de par en par los mercados extranjeros; la ganancia fué mucha en los primeros

tiempos, y sucedió lo que en años pasados ocurrió con nuestros vinos. Se intensificó el cultivo, pero nadie pensó en que, aquí y fuera de aquí, eran muchos los que avizoraban esa fuente de riqueza, y se disponían á participar cuantiosamente de ella. Surgió la competencia con los países de producción similar; vino la necesidad de la selección del fruto para aumentar su valía; los agentes directos, *los businessmen*, que tan alto han sabido elevar el grado de prosperidad del comercio en otros países, son aquí muy poco utilizados, y las casas comisionistas en cuyas manos confía sus intereses el productor para su liquidación por cuenta, disminuyen, cuando no anulan los beneficios de cualquier operación por favorable que haya sido... ¿Qué ha de suceder con tales abandonos y con semejantes obstáculos?

Y, sin embargo, es copiosísima la literatura consular; son infinitas las Memorias de nuestros cónsules en el extranjero que, desde Italia, por ejemplo, nos dicen cómo el productor de naranjas va seleccionando el fruto, dando preferencia al que tiene corteza más fina, mayor tamaño, mucho peso, y se encuentra libre de manchas en su superficie, gracias al cuidado que pone en preservarla de las heladas durante el invierno. Y nos hablan además esas Memorias de cómo acostumbran á empaquetar los envíos con grama seca, ó envolviéndolo en capas de algodón, y nos dicen cómo procuran no mezclar frutas distintas en un mismo vagón para evitar la depreciación por la mezcla y confusión de los aromas...

Doloroso es, sí, muy doloroso, como se ha dicho en Burriana, que para comer naranjas en Bilbao tengan que proceder de Liverpool...; pero, ¿es eso debido á la carestía de las tarifas, á la dificultad de comunicarse con Valencia directamente, ó más bien á la pasividad de los productores, que nada

han hecho por hallar en los mercados nacionales una colocación que pudiera ser fácil y ventajosa? «Bastarían dos millones de consumidores, ha dicho el Sr. Navarrotreverter en Burriana, para consumir tres millones de cajas de naranjas...» ¿Es tan difícil el encontrar esos dos millones de consumidores en España, si en ello ponen verdadero ahinco los productores levantinos?

Nos falta el espacio para hacer más extensas consideraciones, y vamos á resumir en pocas líneas nuestro modo de pensar.

Empecemos por desechar la indolencia particular, para que sean el propio esfuerzo y las particulares iniciativas los principales propulsores del comercio. Estúdiense las causas del conflicto, y póngase después firme voluntad en aplicar con perseverancia los remedios adecuados; y entonces, sólo entonces, porque será la ocasión oportuna, habrá llegado la hora de exigir á los Gobiernos la acción complementaria que exija su intervención.

Mejoradas las clases, conocidos los gustos de los mercados, sabidas sus costumbres y preferencias, dispuestos los envíos con inteligencia y oportunidad, pidan luego también que los fletes se abaraten, que las tarifas de transportes se rebajen, que los derechos de Consumos se supriman, y así se logrará que estas medidas sean eficaces, porque habremos hecho que la fecunda y fértil tierra española, primera fuente de nuestra riqueza, sea secundada por una industria inteligente y activa, y habrá ocasión entonces para decir á los Gobiernos, «ayúdanos, porque al hacerlo, no demandamos una limosna, ni pedimos un paliativo para contener la ruina, sino que reclamamos un verdadero derecho, premio debido á nuestra inteligencia y á nuestro trabajo.»

MERCADOS DE MADRID

PRECIO MEDIO EN PLAZA DE LOS ARTÍCULOS QUE Á CONTINUACIÓN SE EXPRESAN:

ARTÍCULOS	Pesetas.	ARTÍCULOS	Pesetas.
CARNES Y GRASAS		Bonito, id.....	»
Vaca, kilo.....	2'80	Boquerones.....	0'95
Carnero, id.....	2'15	Corvina, id.....	1'80
Ternera, id.....	2'65	Langostinos, id.....	9'00
Tocino, id.....	2'20	Percebes, id.....	2'25
Jamón, id.....	4'25	Mero.....	3'00
Lomo, id.....	2'35	Escabeche, kilo.....	2'75
Manteca, id.....	2'25	Dentones.....	1'30
Chorizos, docena.....	3'25	Quiscos, kilo.....	»
Cabritos, uno.....	4'75	Rigalas, id.....	»
Corderos, kilo.....	1'66	LEGUMBRES, FRUTAS Y VERDURAS	
AVES Y CAZA		Garbanzos, kilo.....	1'40
Gallinas, una.....	3'75	Judías, id.....	0'75
Pichones, par.....	2'65	Arroz, id.....	0'75
Palominos, id.....	1'35	Lentejas, id.....	0'65
Perdices, id.....	»	Patatas, id.....	0'20
Pájaros, docena.....	»	Tomates, id.....	1'10
Chochas, par.....	»	Cebollas, id.....	0'17
Conejos, id.....	»	Guisantes, id.....	»
Liebres, id.....	»	Limones, ciento.....	4'75
PESCADOS Y MARISCOS		Naranjas, id.....	8'35
Merluza, kilo.....	1'90	Frutas, kilo.....	»
Sardinias, id.....	1'15	Pimientos, ciento.....	»
Besugos, id.....	1'75	Pepinos, kilo.....	»
Pajales, id.....	2'25	Judías verdes, kilo.....	2'15
Calamares, id.....	4'00	COMBUSTIBLES Y LÍQUIDOS	
Salmonetes, id.....	3'50	Carbón vegetal, kilo.....	0'19
Almejas, id.....	1'10	Idem mineral, id.....	0'08
Langostas, una.....	3'25	Idem de cok, id.....	0'09
Congrio, kilo.....	2'25	Petróleo, litro.....	0'85
Truchas, id.....	4'50	Aceite, id.....	1'65
Salmón, id.....	»	Vino, id.....	0'70
Lenguados, id.....	4'50	VARIOS	
Pescadillas, id.....	2'25	Huevos, ciento.....	8'00
Lubinas, id.....	3'50	Jabón, kilo.....	1'10
Anguilas, id.....	1'05	Pan, id.....	0'40

BOLETIN MINERO

MERCADOS DE MINERALES Y METALES

Carbones. (1) En Newcastle sigue firme el mercado carbonero, y lo mismo puede decirse de todo el Sur de Gales.—En Alemania, continúa la paralización del mercado, por lo cual el Sindicato renano-wessfaliano ha acordado reducir la producción.—En Bélgica, los carbones de vapor se cotizan en baja.

En los mercados españoles, sobre vagón en las minas de las cuencas de Asturias, se cotizan entre 21 y 15 ptas., según clases. En Puertollano, entre 18 y 7 ptas. y en León, entre 21 y 14.—El cok, en Gijón, á 30 pesetas, y en Bélmez, de 1.^a, á ptas. 40.

Hierros. El mercado siderúrgico acusa debilidad, y se cotizan en baja los precios de sus principales productos.

El movimiento ultraproteccionista alemán, y la activa campaña á favor de que se aumenten los derechos de importación de los productos belgas, son causa de que Bélgica vea amenazada actualmente su más importante industria.

En Bilbao, el Campanil de 1.^a se cotiza á 13/, y el Rubio, á 12/ y 10/, según clase.—En Cartagena, el a. b. Porman, á ptas. 9'65.

Cobre. Este metal conserva mucha firmeza en las cotizaciones, sobre todo el *standard*, con bastante actividad en la demanda por los consumidores ingleses y por los compradores del continente.

El mercado de los Estados Unidos reacciona, después de la flojedad pasada, y la India ha comprado bastante lingote y cobre manufacturado.

Plomo y Estaño. Desaparecida la presión de venta que hacían con sus ofertas los vendedores, y con demanda más activa por parte de los consumidores, el mercado del primero de estos metales ha mejorado notablemente. También se nota gran actividad en la demanda del estaño, especialmente en América.

La demanda para entregas á plazo ha sido buena, con precios á £ 14'12/6 y á 14'11/3; pero como tan alto nivel llevó á los expendedores á liquidar sus cantidades, sobrevino la reacción quedando á £ 14'7/6.

Zinc. El mercado de este metal sostiene con firmeza sus cotizaciones, por la situación de los galvanizadores y la demanda de latón. En Almería, la calamina, pequeñas partidas por 56 ks., se paga pesetas 2'25, y en Cartagena, blendas, á pesetas 2 por pequeñas partidas.

PRECIOS EXTRANJEROS REGULADORES DE LOS MERCADOS

HIERROS.—Middlesborough corrientes....	£	7
— Amberes á bordo, 100 kilgs.....	frs.	16'5
Chapa para construcción naval, Inglaterra.....	£	7'7'6
ACERO.—Bessemer en carriles, Gales.....	—	6'10/
— En barras (acero).....	—	6'17/6

Siemens en chapas ordinarias, Glasgow.....	£	8
— en barras comunes y ángulos.....	—	7'5
Viguetas belgas, los 100 kilgs.....	frs.	15
HOJA DE LATA.—Dulce, superior, Liverpool.....	chels.	12/4
— Al cok —.....	—	12/
ZINC.—Calidad corriente, por T.....	£	20'17/6 á 21
AZOGUE.—Londres, frasco, segundas manos.....	—	8'5'0

ÚLTIMOS PRECIOS DE LONDRES

Telegramas de los Sres. Thomas Morrison y C.^a

HIERRO.—Warrants de lingote escocés.....	£	57/
— Middlesborough.....	—	52/6
— Hematites de Cumberland.....	—	61/10
COBRE.—Cobre standard.....	—	60'5
— Best Selected.....	—	64'10
ESTAÑO G. M.....	—	144'10
PLOMO español sin plata.....	—	14'7'6
PLATA.—En barras stand, por onza.....	pens.	25 ⁹ / ₁₀
— Fina.....	—	28
ANTIMONIO.....	£	35
ACCIONES.—Riotinto.....	—	65'10
— Tharsis.....	—	5'17'6

Fletes. (1) Las cotizaciones corrientes en Cartagena, son:

PLOMO PARA.....	}	Londres.....	ch.	6-6 á 7-0
		Newcastle.....	—	»
		Marsella.....	frs.	7/0
HIERROS PARA.....	}	Workington.....	ch.	5/0
		Jarrow.....	f. d.	— 5/0
		Rotterdam.....	—	6/0
		Middlesbor.....	f. d.	— 4/6
		Newport.....	—	4/3
		Newcastle.....	—	7/9
		Barrow.....	f. d.	— 4/6
		Glasgow.....	—	5/0
		Maryport (libre despacho money)...	—	5/0
		W. Hartlepool.....	—	6/0
		Garston.....	—	6/0
		Filadelfia.....	—	6/6
Baltimore.....	—	»		
BLENDAS PARA Amberes.....			frs.	9/0

(1) El derecho de transporte, carga sobre la mercancía cuando exceda de una peseta tonelada.
En raros casos la mercancía paga por estipulación especial.

(1) Los precios son por tonelada donde no se indica el peso.





LA idea, concebida por el Director de ILUSTRACIÓN FINANCIERA, queriendo hacer de esta Revista un periódico grato, no sólo á los jefes de familia por las informaciones y estudios que les ofrezca en sus páginas, sino también á las demás personas que integran el hogar, y señaladamente á las señoras, parécenos una buena y feliz iniciativa.

Vulgar es la especie de que la mujer haya de permanecer ajena á los negocios, y de que su vida deba deslizarse atenta sólo á los cuidados domésticos ó, cuando más, buscando distracción y solaz por los horizontes de la vaga y amena literatura.

Luchan ya contra preocupación tan vulgar hasta los mismos periódicos de modas, que no vacilan en llevar también á sus columnas asuntos de indole distinta y muy variada, porque no hay razón para que se produzca entre las dos partes del linaje humano separación tan absurda y división tan distinta de aficiones.

ILUSTRACIÓN FINANCIERA quiere demostrar que los negocios tienen también su aspecto agradable, aun, si se quiere, festivo, y mostrándolo desde esa base, procurará que al ser recibida en cada casa, no constituya sólo un artículo de necesidad para el jefe de ella, sino también un elemento de ameno solaz y de útil entretenimiento para la mujer.

Cultivará para ello la nota de actualidad, buscándola en todas partes y procurando vestirla, en cuanto sea posible, con el carácter financiero, para que la mujer—perdónenos el juicio en gracia de la intención,—curiosa por naturaleza, al enterarse del juego diario de la moda corriente, del espectáculo favorito, sepa igualmente lo que todo eso vale y significa en la ciencia de los números.

Con estos propósitos damos comienzo á nuestra tarea.

*
*
*

CRÓNICA:

Signo de los tiempos.—La Exposición hispano francesa de Zaragoza.—Vida teatral.—Movimiento periodístico.

CAUSERIE:

Una señorita que guía un tren.—La próxima Ley.

Decía, hace pocos días, un ingenioso publicista en uno de los periódicos madrileños, que todo en la vida se da por series. Hay rachas de terremotos y de inundaciones, rachas de robos y asesinatos, rachas de malversaciones escandalosas... y hasta rachas de rachas.

Sí, esas rachas es lo que nosotros llamamos signo de los tiempos.

Y no hay que decir que el signo de los tiempos que corremos sea otro que el de las grandes estafas y malversaciones.

Procesionalmente han desfilado por la prensa diaria la gran venganza contra el afamado banquero Mr. Rochette, de

París; la estafa de centenares de miles de pesetas llevada á cabo en nuestra Caja de Depósitos, con la intervención, según parece probado, nada menos que de un abogado del Estado; la fuga de algunos millones de pesetas que se han ido con el recaudador de contribuciones de Almería; la quiebra del algodónero Miller, por 12 millones de pesetas, en Barcelona; una segunda D.^a Baldomera, que vuela de Zaragoza con unos cuantos miles de duros; en Vigo, se habla misteriosamente de un Consejero del Banco que huye, ...de 100.000 duros que no se encuentran, y de la quiebra de la casa Soler é hijos...; y, además, aquí y allá, la prensa diaria ha dado cuenta de cuatro ó cinco más modestas imitaciones, de loteros y dependientes de comercio, que se han fugado, sabe Dios dónde, acompañados de lo que no era suyo.

Es una delicia. Así vemos por el mundo gentes que triunfan y disfrutan tanto, arrastrando lujosos trenes, derramando el oro á manos llenas, causando la admiración de las almas sencillas, que se preguntan: ¿Qué harán para disponer de tanto dinero?

Ya lo véis, respetables lectores míos, lectoras de todo mi respeto. Padecemos esa racha, signo de los tiempos de ostentación y superfluidades que corremos.

Constituye esa racha una verdadera carrera de obstáculos en la vida. Bello es vivir en el fausto y en la opulencia. Para lograrlo, algunos señores suprimen los obstáculos.

Lo que hay es que, si á algunos les sale bien el *negocio* y pueden disfrutar en Mónaco el fruto de su trapacero ingenio, ó ir á dar fama, por segunda vez, á Atenas, otros dan en la cárcel como la lotera, el recaudador, etc., y todos con chupen el día menos pensado, eliminándose de la vida, por cualquiera de los procedimientos conocidos, haciendo así bueno el adagio, vulgar en nuestra tierra, que dice cómo vienen y se van los dineros del sacristán.

*
*
*

Zaragoza, la invicta, se dispone á echar el resto en conmemoración del primer centenario de sus memorables Sitios.

De todo, según parece, habrá mucho y bueno que ver en la capital aragonesa, durante el próximo mes de Mayo.

El arte rendirá su tributo á la heroica ciudad, no sólo con la inauguración de los monumentos escultóricos de Querol y Benlliure, sino con los conciertos que dará Sarasate, viniendo expresamente para ello desde Berlin, y con la ópera que preparan el gran Galdós y el compositor Lapuerta.

La Ciencia acudirá también en homenaje, celebrando sendos Congresos, uno Pedagógico y otro Mercantil, simbólico maridaje que ofrecerá en gratisimo consorcio la educación de la generación del porvenir y los medios para robustecer la vida de la presente generación, y, aun, hasta Octubre, se verificarán muchos otros Congresos.

Se abre camino la idea de celebrar con tan fausto motivo una gran Asamblea de la prensa española que, si llega á realizarse, puede resultar una obra hermosa de Solidaridad profesional...

Iluminaciones grandiosas de calles, como la de Alfonso; de paseos, como el de la Independencia; de templos, como el

Pilar... Nunca mejor que en el próximo Mayo podrá aplicarse á la ciudad del Ebro aquellos versos que escribió Hartzembusch, refiriéndose á la capital de España:

«Madrid, castillo famoso,
.....»

porque como famoso, mayor fama que ninguno alcanzó el castillo que ofrecieron en sus pechos los zaragozanos defendiendo su ciudad, y, aun por el motivo de las fiestas, las que se anuncian eclipsarán á las contadas por el carpintero-poeta; pues si aquellas se celebraban,

...«Por ser el natal dichoso
de Alimenón de Toledo,»

las de Zaragoza van á ser fiestas rendidas en holocausto de la Independencia patria, pese á cuantos Alimenones pasados y presentes padecemos.

Pero aún las fiestas zaragozanas ofrecen un aspecto más simpático á la consideración de ILUSTRACIÓN FINANCIERA.

Ese certamen grandioso que se llamará la *Exposición de los Sitios*, y que sintetizará las fiestas todas que celebre Zaragoza, tiene una ética admirable.

Celebrar la independencia española y asociar á su celebración al país del que procedían los invasores napoleónicos, es un hermoso, nobilísimo y admirable pensamiento.

Con él va á decir Zaragoza lo que va de *ayer á hoy*; lo que es y significa la época moderna de culto al trabajo frente al tiempo anterior, cuando aun la fuerza no tenía aplicación más gloriosa que la de ser empleada como instrumento de asolación y de ruina, en colosales guerras y terribles luchas.

Zaragoza, llamando á Francia con fraternales acentos, en nombre de España, borrará la torpeza de la ambición desapoderada de un guerrero, y estrechará lazos de fraternidad entre naciones hermanas, arrojando bienhechora semilla que no puede menos de fructificar abundantemente en beneficio de las hermosas ideas de la pacificación y de la solidaridad humana.

*
**

Muy poco ha dado de sí la vida teatral en lo que va transcurrido del presente período mensual.

Los teatros presienten ya que se aproxima la época de cerrar, y aún pudiéramos decir sin equivocarnos que algunos suspiran porque no llega; porque ¡hay cada corriente helada por esas Contadurías!

En el Real se han celebrado varios Conciertos por la Orquesta Sinfónica. Programas muy interesantes, ejecución esmerada y una regular concurrencia,—que pudo ser mayor para los efectos de *taquilla*,—hicieron agradables las horas transcurridas en esas fiestas... ¡Y eso que las de la noche del segundo Concierto correspondieron á una nochecita!

También en el elegante teatro de la Comedia se ha rendido culto á la diosa de la Música. El celebrado pianista Don José Tragó dió en la hermosa sala de la calle del Príncipe, el primero de los anunciados Conciertos, recogiendo el eminente *virtuoso* gran cosecha de aplausos.

La que por antonomasia viene llamándose *fiesta nacional*, ha tenido también en esta última quincena su momento de emoción. El famoso lidiador Fuentes, ha comenzado su temporada de *despedida*,—ahora la despedida de los que se cortan la coleta, se organizan por serie, con lo cual cumplen cortésmente con todos los públicos, y benefician de paso una respetable cóngrua.

La corrida que para despedirse del público madrileño dió en la plaza de Madrid el día 5 de los corrientes Antonio Fuentes, resultó excelente para los aficionados, y no ha resultado tampoco mal para el torero, que ha sacado de ella nueve mil duros de beneficio.

También los revendedores hicieron su agosto, y la cosa no nos parece mal, ya que para todos da la afición, y el público

no se retrae á pesar de la elevación de los precios de las localidades.

*
**

Pródiga es la época para la aparición de periódicos. Recientemente han visto la luz pública dos grandes diarios: *El Mundo* y *Novedades*. Son dos periódicos de carácter independiente, no afiliados á partido ni color político alguno, y que se proponen servir al público facilitándole una imparcial y completa información de cuanto digno de saberse ocurra en las diferentes esferas de la vida nacional: *Novedades* une la nota de información gráfica, contando para ella con magníficas máquinas.

La emulación y la forzada competencia hace que los diarios ya existentes discurran la manera de resistir, y vencer, si es posible, á los nuevos diarios. *A B C* modifica su forma: *La Semana Ilustrada* hace lo mismo, y todavía se anuncian la aparición de algún otro semanario análogo, consagrado al relato de crímenes espeluznantes.

¡Y todo esto, como dicen por calles y plazuelas los vendedores de baratijas, se da por la corta cantidad de *cinco* ó de *diez* céntimos á lo más!

No es difícil, sin ser por ello pesimistas, agorar la ruina de la mayor parte de esas Empresas, agotados que sean sus fondos de resistencia, toda vez que no habrá público para tanta publicación como lo solicita... En fin, menos mal que algo ganarán los numerosos analfabetos, si no es ya que con las horripilantes *cosas* que, con *ilustraciones* á colores y todo, se les ofrecen, lo que su inteligencia gane lo pierda su sentido moral, porque la letra impresa es sugestionadora de suyo, y hay por ahí desdichados que no reparan en los medios con tal de *salir*, como dicen, *en los papeles*...

*
**

Y vaya, para concluir, una curiosidad que recogemos al leer la prensa extranjera.

Mientras en España el Parlamento rechaza la concesión del voto á las mujeres, fuera de aquí las señoras se encargan de irnos probando que están capacitadas, no sólo para la función electoral, sino para el ejercicio de otras más arriesgadas empresas.

Dígalo si no Miss Ethel Roosevelt, segunda hija del Presidente de los Estados Unidos, que acaba de dirigir, por espacio de dos horas, en la línea de Atlanta Georgie, un tren á toda velocidad, es decir, á una velocidad de ¡80 kilómetros por hora!

Viajaba dicha señorita con su madre por el Sur de la América del Norte, cuando súbitamente, asaltada por violento deseo, salió de su coche-sleeping, habló con el maquinista, logró impresionarle y se colocó en su lugar.

Desde aquel momento la marcha del tren fué un vertiginoso relámpago. Las gentes presenciaban el paso del monstruo creyéndolo dirigido por un verdadero poseoso... Y así atravesó el tren campos y valles por espacio de dos horas, hasta que, al fin, y por milagro patente, llegó á su destino.

Al arribar á Atlanta, la intrépida conductora había perdido su sombrero, había dejado el velo de viaje en jirones á través del camino, y su cabellera rubia flotaba libre y desmelenada á merced del aire...; pero había cumplido su deseo, y sus compañeros de viaje pudieron decir con toda verdad que habían nacido aquel día.

*
**

Al cerrar nuestro número está á punto de convertirse definitivamente en Ley la que afecta á las Sociedades de Seguros: el proyecto es de sobra conocido por nuestros lectores, y por eso nos limitamos hoy á dar esta noticia.

10 Abril 1908.



MR. HENRI ROCHETTE